

**Implementación de los Estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019 en la Empresa
Ekoobim SAS**

Lina María Aguilar Yáñez

Trabajo de grado para optar el título de Especialista en seguridad y salud en el trabajo

Director

Stephany Cañas Afanador

Maestría en Gestión Estratégica de la Información y el Conocimiento

Universidad Santo Tomás, Bucaramanga

División de Ingeniería y Arquitectura

Especialización en seguridad y Salud en el Trabajo

2021

Contenido

Introducción	13
1. Identificación de la Empresa donde se Desarrolló la Consultoría.....	15
2. Implementación de los Estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019 en la Empresa Ekoobim SAS.....	15
2.1. Problema identificado para el proceso de consultoría.....	15
2.2. Justificación.....	16
2.3. Objetivos	18
A. Objetivo General	18
B. Objetivos Específicos	18
2. Marco Referencial	19
3. Marco Teórico	21
a. Sistema de gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo	21
b. Estándares mínimos de la Seguridad y Salud en el Trabajo	23
c. Ciclo PHVA.....	24
4. Marco Conceptual.....	25
5. Marco Legal.....	26
6. Diseño Metodológico	27
7. Desarrollo	28
a. Diagnóstico inicial Cumplimiento de requisitos de la Resolución 0312 de 2019	28
b. Plan de mejoramiento	30
c. Asignación de persona que diseña el Sistema de Gestión de SST.....	31

d. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	32
e. Programa de capacitación anual.....	32
f. Plan Anual de Trabajo	33
g. Evaluaciones médicas ocupacionales	34
h. Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos	34
8. Cronograma	35
9. Presupuesto.....	37
10. Lecciones aprendidas	38
11. Conclusiones	39
Referencias.....	42
Apéndices.....	46

Lista de Tablas

Tabla 1. <i>Identificación de la empresa Ekoobim SAS</i>	15
Tabla 2. <i>Marco Legal</i>	26
Tabla 3. <i>Cronograma de la propuesta</i>	35
Tabla 4. <i>Presupuesto de la propuesta</i>	38

Lista de Apéndices

Apéndice A. <i>Evaluación Inicial de los estándares mínimos en seguridad y salud en el trabajo</i>	46
Apéndice B. <i>Plan de Mejoramiento</i>	47
Apéndice C. <i>Carta Asignación de persona que diseña el Sistema de Gestión de SST</i>	49
Apéndice D. <i>Afiliación al Sistema de Seguridad Social</i>	50
Apéndice E. <i>Programa Anual de capacitación</i>	51
Apéndice F. <i>Inducción y Reinducción en Seguridad y Salud en el trabajo</i>	52
Apéndice G. <i>Evaluación de la Inducción y Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo</i> ...	55
Apéndice H. <i>Asistencia a la inducción y reinducción en seguridad y salud en el trabajo</i>	57
Apéndice I. <i>Plan anual de trabajo</i>	58
Apéndice J. <i>Asignación del Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo.</i>	61
Apéndice K. <i>Acta de Conformación del comité de Convivencia.</i>	63
Apéndice L. <i>Política en Seguridad y Salud en el Trabajo</i>	67
Apéndice M. <i>Solicitud del certificado de resguardo y custodia de las historias clínicas de los trabajadores a la IPS.</i>	68
Apéndice N. <i>Formatos de inspección de botiquín y extintores</i>	69
Apéndice O. <i>Procedimiento de elementos de protección y el acta de entrega</i>	70
Apéndice P. <i>Procedimiento de investigación de accidentes</i>	73
Apéndice Q. <i>Indicadores mínimos en seguridad y salud en el trabajo.</i>	75
Apéndice R. <i>Carta de socialización a los colaboradores de recomendaciones medico laborales.</i>	76
Apéndice S. <i>Matriz de Peligros</i>	77

Apéndice T. <i>Entrevista Peligro y Riesgos.</i>	79
Apéndice U. <i>Entrega y socialización de la documentación del Sistema de Seguridad y Salud en trabajo.</i>	81
Apéndice V. <i>Entrega y socialización de la documentación del Sistema de Seguridad y Salud en trabajo.</i>	82

Resumen

Ekoobim SAS es una empresa pyme que implementa la metodología de Diseño Integral Coordinado para el desarrollo de proyectos BIM desde la etapa de conceptualización hasta la construcción, permitiendo integrar y administrar diferentes disciplinas requeridas para la construcción de edificaciones y urbanismo.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud de Trabajo (SG-SST) se ha reglamentado en Colombia como requisito obligatorio para todos los empleadores públicos y privados bajo el Decreto 1072 del 2015. Teniendo en cuenta, la diversidad de actividades económicas y el tamaño de las empresas, el Ministerio de Trabajo, expidió en el año 2019 la Resolución 0312 que permitió implementar los estándares mínimos dependiendo del número de trabajadores y el nivel de riesgo al que se encuentra afiliada la empresa según su actividad económica.

Considerando lo anterior, el presente trabajo busca implementar los estándares mínimos que le corresponden a Ekoobim SAS definidos en la Resolución 0312 de 2019, con el objetivo de que cumpla con la normativa legal vigente y asegure las condiciones de seguridad y salud en trabajo para las personas que laboran en la organización.

Palabras Clave: seguridad, salud, sistema de gestión, estándar mínimo, condición de trabajo y condición de salud.

Abstract

Ekoobim SAS is a small company that develops BIM projects from the conceptualization stage to construction, allowing the integration and administration of different disciplines required for the construction of buildings and urban planning.

The Occupational Health and Safety Management System (SG-SST) has been regulated in Colombia as a mandatory requirement for all public and private employers under Decree 1072 of 2015. Considering, the diversity of economic activities and the size of company, in 2019, the Ministry of Labour issues Resolution 0312, which allows the implementation of minimum standards depending on the number of workers and the level of risk to which the company is affiliated according to its economic activity.

Considering the above, this work seeks to implement the minimum standards that correspond to Ekoobim SAS defined in Resolution 0312 of 2019, with the aim of complying with current legal regulations and ensuring health and safety conditions at work for people to work in the organization.

Keywords: safety, health, management system, minimum standard, work condition and health condition.

Glosario

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. (El Congreso de Colombia, 2012)

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable. (Ministerio de Trabajo, 2015)

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política. (Ministerio de Trabajo , 2015)

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad u otra situación potencial no deseable. (Ministerio de Trabajo, 2015).

Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución. (Ministerio de Trabajo, 2015)

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable. 6. Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales. (Ministerio de Trabajo, 2019)

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo. (Ministerio de Trabajo, 2015)

Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y eficiencia. (Ministerio de Trabajo, 2019)

Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción. (Ministerio de Trabajo, 2015)

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados. (Ministerio de Trabajo, 2015)

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud. (Ministerio de Trabajo , 2015)

Enfermedad laboral: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. (El Congreso de Colombia, 2012)

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización. (Ministerio de Trabajo, 2015)

Introducción

En Colombia la Seguridad y Salud en el Trabajo -SST se ha definido como la disciplina que se encarga de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores; su principal objetivo es mejorar las condiciones, el medio ambiente de trabajo y la salud en el trabajo, para garantizar la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores. (Ministerio de Trabajo, 2019, pág. 10)

Teniendo en cuenta lo anterior, la Seguridad y Salud en el Trabajo juega un papel fundamental en las organizaciones ya que por medio de esta disciplina las empresas no solo mitigan el riesgo dentro de las organizaciones, sino que también gestionan el bienestar y la calidad de vida del colaborador.

La transición del programa de Salud Ocupacional al Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo inició en el Colombia en año 2015 con la expedición del Decreto 1072, este tiene como objeto establecer las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que deben ser aplicadas por los empleadores públicos y privados. (Ministerio de Trabajo, 2015)

La estructura del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se fundamenta en el ciclo de mejoramiento continuo de Deming que se basa en Planificar, Hacer, Verificar y Actuar (PHVA), ya que se encuentra estructurado por etapas cuyo propósito final es la mejora continua de los procesos.

Teniendo en cuenta, que no todas las empresas tienen la misma actividad económica, el mismo número de trabajadores y el mismo nivel de riesgo, el Ministerio de Trabajo expidió en el

año 2019 la Resolución 0312, en la cual definió los estándares mínimos que deben cumplir todas las empresas públicas o privadas teniendo en cuenta los parámetros mencionados anteriormente.

Considerando lo anterior, la presente consultoría pretende implementar el 100% de estándares mínimos aplicables a Ekoobim y otros que se puedan implementar en el desarrollo de esta con el objetivo de dar cumplimiento a normativa legal vigente, al mismo tiempo garantizar espacios de trabajo seguros, disminuir el riesgo del colaborador y con ello promover acciones encaminadas hacia la prevención de accidentes y enfermedades laborales.

1. Identificación de la Empresa donde se Desarrolló la Consultoría

Tabla 1. *Identificación de la empresa Ekoobim SAS*

Identificación de la empresa Ekoobim SAS	
Razón Social	Descripción
Nombre Representante Legal	Julián Andrés Restrepo Molina
NIT	900.716.204
Ciudad	Bogotá
Departamento	Bogotá
Dirección	Av. Cra 19 No 95-55
Teléfono	3573040
Sucursales O Agencias	Bogotá
Nombre De La A.R.L.	Positiva
Clase De Riesgo Asignado Por La A.R.L.	I
Código De La Actividad Económica CIUU	7111-7112
Actividad Económica	Actividades de arquitectura Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Nota: Ekoobim es una empresa que tiene como actividad económica la arquitectura, se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá, su planta es de 10 empleados los cuales están distribuidos de la siguiente manera: 1 Gerente General (Arquitecto), 3 modeladores (Delineantes en Arquitectura), 5 Coordinadores Bim (Ingeniero Eléctrico y Arquitectos) y Coordinador Administrativo (Economista), la empresa se encuentra clasificada en riesgo I según su actividad económica principal.

2. Implementación de los Estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019 en la Empresa Ekoobim SAS

2.1. Problema identificado para el proceso de consultoría

Han transcurrido más de dos años desde que se expidió la Resolución 0312 de 2019, en la cual se definen los estándares mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo que deben implementar las empresas en Colombia. Teniendo en cuenta, que a la fecha Ekoobim SAS no ha implementado estos estándares mínimos se hace necesario realizar el presente proyecto de consultoría con el

objetivo de cumplir con el requisito legal, ya que su incumplimiento genera sanciones y multas que se encuentran descritas en el Artículo 2.2.4.6.36 del Decreto 1072 de 2015, así mismo, ayudar a que las actividades que se ejecutan dentro de la organización se realicen de manera segura y se minimicen las cifras de accidentes y enfermedades laborales al interior de la organización.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante establecer ¿Qué actividades debe ejecutar la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo para cumplir con los estándares mínimos del SG-SST definidos en la Resolución 0312 de 2019?

2.2. Justificación

La Resolución 0312 de 2019 establece que entre junio de 2017 y noviembre de 2019 se implementará el Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo; sin embargo, a pesar de que la normativa es clara, muchas empresas no han podido cumplir con las fases y las fechas propuestas. Teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio del Trabajo en la Circular 0071 del 2020 dispuso en la página de Fondos de Riesgos laborales un enlace para que las empresas registraran su autoevaluación y plan de mejoramientos de los años 2019 y 2020, con el objetivo de supervisar en una parte este proceso.

El artículo 21 de la misma resolución establece que es obligación del empleador la aplicación de los Estándares Mínimos y la elaboración, ejecución y seguimiento del plan de trabajo anual, así como con el cumplimiento en la ejecución de las auditorías internas para identificar fallas y oportunidades de mejora al interior del Sistema de Gestión de SST. (Ministerio de Trabajo, 2019).

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante resaltar en primera medida que es responsabilidad del empleador la implementación de los estándares mínimos en su organización y que este debe realizar un seguimiento al plan de trabajo, así como, registrar la información en el enlace que provee el Ministerio de Trabajo.

Esta misma resolución establece un diferenciador claro y es que la implementación de los estándares mínimos es uno de los componentes del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales y que son las condiciones básicas que deberían tener una organización. Las empresas deben abordar la implementación con el objetivo de garantizar que las personas tengan un trabajo en condiciones dignas y justas.

Diana María Roa Quintero, Martín Alonso Pantoja Ospina y Amparo Zapata Gómez en el artículo Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Diagnóstico en el sector de la construcción de Manizales, plantean que las empresas pequeñas tienen menos desarrollado el sistema que las empresas más grandes, presentan mayor accidentalidad y existe falta de experticia y formación de los que lideran el sistema.

Es importante señalar que a pesar de que el Ministerio de Trabajo a través de la normativa ha mostrado un genuino interés por regular los aspectos relacionados con la seguridad de los colaboradores en las empresas todavía existen muchas empresas que han postergado la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, ya que no cuentan con inversión necesaria, ni el conocimiento para llevar dicho proceso.

Ekoobim SAS a pesar de conocer la normativa referente a la Resolución 0312 de 2019 no ha realizado la implementación de sus estándares mínimos en seguridad y salud en el trabajo.

Teniendo en cuenta lo anterior, la presente consultoría no solo pretende que Ekoobim cumpla con la normativa, sino que se pueda generar conciencia dentro de la organización de la importancia de cumplir con los requisitos mínimos en pro del bienestar de colaborador y de la empresa en general.

2.3.Objetivos

a. Objetivo General

- Implementar los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo bajo los lineamientos de la Resolución 0312 en la empresa Ekoobim para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal en Colombia.

b. Objetivos Específicos

- Realizar una evaluación inicial de los estándares mínimos en seguridad y salud en el trabajo aplicables bajo los lineamientos de la Resolución 0312 de 2019 para conocer su porcentaje de implementación.
- Diseñar un plan de mejoramiento que le permita a la empresa dar cumplimiento a los estándares mínimos en seguridad y salud en el trabajo aplicables a la organización.
- Ejecutar el plan de mejoramiento propuesto para dar cumplimiento a la normatividad legal vigente y a los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019 en la empresa Ekoobim.

2. Marco Referencial

Jaimes & Valderrama (2019) muestran una propuesta en la ciudad de Bogotá, denominada “Propuesta de implementación del sistema de gestión y seguridad en el trabajo bajo la resolución 0312 de 2019 para la empresa ELECTRICAL & MECHANICAL CONTRACTORS GROUP SAS” donde por medio de una evaluación inicial bajo los parámetros de la Resolución 0312 pudieron crear un plan de trabajo que les permitió dar cumplimiento del 60% de los 21 estándares mínimos que le correspondía a la empresa y como resultado la valoración de empresa paso a moderado aceptable. (2019, pág. 37)

Medina (2020) en su trabajo Plan de Implementación de un Sistema de Gestión De Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la Resolución 0312 de 2019 en una Pyme de Comercio Internacional, empresa especializada en soluciones profesionales para el sector industrial y servicios, realizó un diagnóstico inicial con base en los requisitos de la Resolución 0312 de 2019, obteniendo un cumplimiento para la empresa del 40.9%, propone un plan de acción y seguimiento para el cumplimiento de los estándares mínimos aplicables a seis meses, lo que le va permitir a la empresa cumplir a corto plazo con la normativa legal vigente. Adicionalmente, establecieron una matriz de riesgos aplicada al proceso de gestión de proyectos, con el objetivo de emitir controles para mitigar o disminuir el riesgo de ocurrencia de accidentes de trabajos. (2020, pág. 50)

Montes, Báez & Montes en su trabajo “Diseño de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, basados en la resolución 0312 de 2019 en la empresa Ingenieros y Consultores GYP S.A” realizaron una evaluación inicial bajo los parámetros de la resolución 0312 de 2019 obtuvieron como resultado: 15% para gestión de la salud, 16% para gestión de peligros y riesgos, 0% para la gestión de amenazas y 10% para la gestión de amenazas, realizaron un plan de mejora

y procedieron a la ejecución de un plan de actividades que permitiera intervenir las falencias detectadas a nivel de documentación y gestión de riesgos. Referente a la gestión de riesgos elaboraron la matriz de identificación y valoración de riesgos de las actividades ejecutadas por los trabajadores de la empresa, lo que le permitió a la empresa crear espacios de trabajo seguros y disminuir el riesgo de accidentes y enfermedades laborales. (2020, pág. 69)

David & David (2019) muestran una propuesta en la ciudad de Medellín, denominada “Grado de cumplimiento de los estándares mínimos de una empresa del sector construcción: caso aliando en Construcciones SAS”, realizaron un diagnóstico inicial teniendo como parámetro los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019, obtuvieron un puntaje de cumplimiento del 82,3% y un incumplimiento del 17,75%, conforme al diagnóstico inicial en la organización propusieron una serie de estrategias corporativas de implementación transversal que la empresa deberá implementar a corto plazo con el objetivo de mejorar el grado de cumplimiento de los estándares mínimos con un ideal del 100%, lo que conllevará a generar espacios de trabajo seguro y aumentar el bienestar del colaborador dentro de la organización. (David David & David David, 2019, pág. 44).

Consecuente con lo anterior, Arteaga, Reyes & Parada en su trabajo “Diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de Acuerdo con la Resolución 0312 de 2019 para la Empresa Ascodis S.A.S” empresa ubicada en la ciudad de Bogotá, inicialmente obtuvieron un puntaje de 64.5% de los estándares mínimos ubicándose en la categoría moderada-aceptable, establecieron un plan de mejora para la implementación del SG-SST, que llevo al cumplimiento del 85% de los estándares mínimos, dando cumplimiento a la normativa legal vigente y generando estrategias que van encaminadas prevenir accidentes y enfermedades laborales. Adicionalmente,

actualizaron la matriz de peligros teniendo en cuenta la coyuntura presentada a nivel mundial en los últimos meses debido al virus SARS coV2 - COVID-19, y establecieron medidas de intervención para evitar posibles efectos que puede generar el virus. (Arteaga, Reyes, & Parada, 2020, pág. 66)

Teniendo en cuenta lo anterior, el impacto que puede generar implementar la Resolución 0312 de 2019 en las organizaciones se denota no solo en la disminución del riesgo en las organizaciones, si también en general en la calidad de vida de los colaboradores. Sin embargo, a pesar de que la normativa establece todas las disposiciones y una forma amigable de hacer la implementación de los Sistemas de seguridad y Salud, algunas empresas no han podido apropiarse la normativa. Es importante señalar que Ekoobim ha trabajado desde el año 2018 el proceso de implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, pero a la fecha no cuenta con sus estándares mínimos.

3. Marco Teórico

a. Sistema de gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo

En el año 2012 se expide la Ley 1562 que modifica el termino salud ocupacional para ser entendido como Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual es definido como la disciplina que tiene como objetivo la prevención las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, por medio de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. (El Congreso de Colombia, 2012). Adicionalmente, modifica el programa de Salud Ocupacional para ser entendido como el

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST lo que conlleva al desarrollo de un proceso lógico y por etapas basado en la mejora continua.

En el año 2015 se expide el Decreto 1072, que tiene el paso a paso de las características del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo e introduce la terminología al ciclo PHVA, es decir, el esquema es bajo el ciclo planear, hacer, verificar y actuar.

El sistema de seguridad y la Salud en el Trabajo es definido en el Decreto 1072 de 2015 como un proceso lógico y por etapas que se basa en la mejora continua, tiene como objetivo la prevención de las lesiones y enfermedades laborales causadas por la exposición a determinadas condiciones de trabajo. (Ministerio de Trabajo, 2015)

Dicho Decreto está estructurado de la siguiente manera:

- Objeto, campo de aplicación y definiciones del SG-SST
- Política en seguridad y salud en el trabajo
- Organización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Planificación del SG-SST
- Aplicación del SG-SST
- Auditoría y Revisión de la Alta Dirección del SG-SST
- Mejoramiento del SG-SST

Es importante señalar con base a lo anterior, que el Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo debe ser liderado e implementado por la organización con la participación de los colaboradores con el objetivo de impactar en la calidad de vida y el bienestar de estos dentro de la organización y está orientado a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

b. Estándares mínimos de la Seguridad y Salud en el Trabajo

El termino Sistema de estándares mínimos fue introducido el Decreto 1072 del 2015 como un conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento que son indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades de los diferentes actores en el Sistema General de Riesgos Laborales que tiene como objetivo dar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la atención, prestación, acatamiento de obligaciones, derechos, deberes, funciones y compromisos en seguridad y salud en el trabajo y riesgos laborales. (Ministerio de Trabajo, 2015)

En el año 2019 el Ministerio de Trabajo expide la Resolución 0312 que retoma el concepto y tiene como objeto establecer los estándares mínimos que debe cumplir las empresas según su actividad económica, nivel de riesgos y numero de colaboradores.

Esta Resolución esta dividida en IV Capítulos de la siguiente manera:

- Y Capítulo I- Estándares Mínimos para Empresas, Empleadores y Contratantes con Diez (10) O Menos Trabajadores, Clasificadas Con Riesgo I, II o III.
- Capítulo II- Estándares Mínimos para Empresas de Once (11) a Cincuenta (50) Trabajadores Clasificadas con Riesgo I, II O III.
- Capítulo III-Estándares Mínimos para Empresas de más de Cincuenta (50) Trabajadores Clasificadas con Riesgo I, II, III, IV o V y de Cincuenta (50) o menos Trabajadores con Riesgo IV o V.
- Capítulo IV- Disposiciones Comunes Para Todas Las Empresas, Empleadores Contratantes

c. Ciclo PHVA

W. Edward Deming nació en el año 1900 en Estados Unidos es distinguido por la circulación y afianzamiento del ciclo Deming PHVA, por los 14 principios para la competitividad de la empresa, las 7 enfermedades mortales para el desarrollo de la dirección y su conocimiento de la estadística. (Pineda, 2019, pág. 6.)

El ciclo Deming PHVA es un enfoque de gestión simple e interactivo que permite su optimización continua a través del tiempo. Este fue adoptado en el Decreto 1072 de 2019, ya que permite realizar un procedimiento lógico por etapas basándose en la mejora continua, se compone de 4 etapas: Planificar, Hacer, Verificar y Actuar.

- Planificar: En la etapa de planificación se establecen objetivos y se identifican los procesos necesarios para lograr unos determinados resultados, así como, se determinan también los parámetros de medición que se van a utilizar para controlar y seguir el proceso. (ISOTools, 2021)
- Hacer: Consiste en la implementación de los cambios o acciones necesarias para lograr las mejoras planteadas. (ISOTools, 2021)
- Verificar: Una vez se ha puesto en marcha el plan de mejoras, se establece un periodo de prueba para medir y valorar la efectividad de los cambios. (ISOTools, 2021)
- Actuar: Se toman las decisiones y acciones pertinentes para mejorar continuamente el desarrollo de los procesos. (ISOTools, 2021)

4. Marco Conceptual

Con el fin de conceptualizar el proceso que se lleva a cabo para implementar el SG-SST, se han seleccionado las siguientes palabras clave, tomando como base la definición descrita en el Decreto 1072 de 2015.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción. (Ministerio de Trabajo , 2015)

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este. (Ministerio de Trabajo, 2015).

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones. (Ministerio de Trabajo, 2015)

Seguridad y salud en el trabajo (SST). La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. (Ministerio de Trabajo , 2015)

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos. (Ministerio de Trabajo , 2015).

Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación,

la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. (Ministerio de Trabajo, 2015)

Sistema de Estándares Mínimos: Es el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento, mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica; de suficiencia patrimonial y financiera; y de capacidad técnico-administrativa, indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades de los diferentes actores en el Sistema. (Ministerio de Trabajo , 2015)

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado. (Ministerio de Trabajo, 2015)

5. Marco Legal

A continuación, se especifica la normatividad legal aplicable para la implementación de los estándares mínimos en la empresa Ekoobim SAS:

Tabla 2. *Marco Legal*

Marco Legal			
Año	Fecha	Ente Emisor	Descripción
2015	26 de mayo 2015	Ministerio de Trabajo	Decreto 1072, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
2019	13 de febrero 2019	Ministerio de Trabajo	Resolución 0312, por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Marco Legal			
2020	30 de noviembre del 2020	Ministerio de Trabajo	Circular 071, hace referencia al cumplimiento del párrafo 2 del artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019.

Nota: Se tomo en cuenta la normativa legal vigente que complementará la implementación de los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019 en la empresa Ekoobim.

6. Diseño Metodológico

El ciclo PHVA de mejora continua fue desarrollado en los años 50 por el estadounidense Edward Deming es considerado como el padre del control de calidad moderna.

Este ciclo constituye una de las principales herramientas de mejoramiento continuo en las organizaciones, ya que se desarrolla bajo un enfoque de gestión simple e interactivo que permite su optimización continua a través del tiempo, fue adoptado recientemente por la familia de normas ISO por su comprobada eficacia para: reducir costos, optimizar la productividad, organización de la tarea, ganar cuota de mercado e incrementar la rentabilidad de las organizaciones. Este ciclo está compuesto por 4 etapas Hacer, Verificar y Actuar, las cuales se describen a continuación:

Planificar: En esta etapa se realizará la evaluación diagnostica de la Resolución 0312 de 2019 y el plan de mejoramiento correspondiente con la cual se determinarán los parámetros de medición para controlar y medir el mejoramiento realizado.

Hacer: En esta etapa se desarrollará el plan de mejoramiento establecido en la fase “Planear”, que consiste la implementación de las estrategias y cumplimiento de los estándares mínimos teniendo en cuenta los objetivos planteados y los indicadores de medición.

Verificar: En esta etapa se compararán los resultados planeados con los obtenidos realmente, se realizará nuevamente la evaluación diagnostica de la Resolución 0312 de 2019 con

el objetivo de verificar el cumplimiento del plan de mejoramiento y la implementación de los estándares mínimos en la empresa.

Actuar: Teniendo como base los resultados de la evaluación diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 se establecerán acciones de mejora o recomendaciones a la empresa con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados en esa consultoría.

7. Desarrollo

a. Diagnóstico inicial Cumplimiento de requisitos de la Resolución 0312 de 2019

La evaluación inicial de los estándares mínimos en seguridad y salud en el trabajo fue realizada con el acompañamiento del Coordinador Administrativo de la empresa Ekoobim revisando todos los requisitos establecidos por la Resolución 0312 de 2019 para empresas con menos de diez trabajadores y ubicada en los riesgos I, II y III.

Teniendo en cuenta lo anterior a Ekoobim SAS le correspondió implementar siete estándares mínimos los cuales son:

- Asignación de persona que diseña el Sistema de Gestión de SST
- Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral
- Capacitación en SST
- Plan Anual de Trabajo
- Evaluaciones médicas ocupacionales
- Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos
- Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados

De los estándares anteriormente mencionados, la empresa solo cumplió el requisito de Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, es decir, que el porcentaje de cumplimiento de los estándares fue del 63% lo que indicó que la empresa se encontraba ubicada dentro de la clasificación de “Moderadamente aceptable”, siguiendo los criterios de evaluación del formato establecido en la Resolución 0312 de 2019. Es de resaltar que la evaluación inicial se hizo teniendo en cuenta todos los estándares aplicables; sin embargo, aquellos ítems que no aplicaban se les colocó la marcación máxima de “no aplica”. (Ver apéndice A)

En este mismo ejercicio se estableció que el alcance inicial de la consultoría fue la de dar cumplimiento al 100% de los estándares mínimos que la empresa Ekoobim debía implementar; sin embargo, para agregar valor al proyecto y la empresa, se definió en el plan de mejoramiento la implementación de otros requisitos definidos en la normatividad legal vigente y que son aplicables para empresas con más número de trabajadores.

- Conformación y funcionamiento del COPASST.
- Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Inducción y reinducción en Seguridad y salud en el trabajo.
- Investigación de accidente de trabajo.
- Entrega de los elementos de protección personal – EPP y su registro.
- Formatos de inspección de botiquín y extintores.
- Indicadores mínimos de seguridad y salud en el trabajo.

b. Plan de mejoramiento

De acuerdo con los resultados de la evaluación inicial de los estándares mínimos en seguridad y salud en el trabajo, se estableció un plan de mejoramiento para dar cumplimiento al capítulo 1 de la Resolución 0312 de 2019. (Ver apéndice B)

Este plan de mejoramiento fue socializado con el Coordinador Administrativo de la empresa Ekoobim quien fue delegado por el representante legal con el objetivo para brindar la información necesaria según los riesgos a los que se encuentran expuestos.

Las actividades propuestas dentro del plan de mejoramiento son:

- Sugerir al representante legal de la empresa Ekoobim la contratación de una persona que cumpla con el perfil definido para que diseñe e implemente el SG-SST de la organización.
- Revisar los pagos de seguridad social de los trabajadores de la empresa Ekoobim mensualmente.
- Diseñar un programa de capacitación anual en promoción y prevención que incluya los riesgos prioritarios a los que se encuentran expuestos los trabajadores de la empresa.
- Socializar el programa de capacitación anual en promoción y prevención con el Coordinador Administrativo de la empresa Ekoobim y realizar los ajustes que se consideren.
- Incluir dentro de las responsabilidades del responsable del SG-SST, el perfil con el curso de 50 horas o renovación de 20 horas.
- Diseñar un plan de trabajo anual garantizando el cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido Resolución 0312 de 2019.
- Socializar el plan de trabajo anual garantizando el cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido Resolución 0312 de 2019.

Las actividades que se realizaron en la etapa planear son:

- Actualizar los perfiles de cargo de los trabajadores con el objetivo de informar al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales los perfiles del cargo, con una descripción de las tareas y el medio en el cual se desarrollará la labor respectiva.
- Revisar que el contrato con la IPS contratada contenga el parágrafo de la custodia de las historias clínicas a cargo de la institución prestadora de servicios en seguridad y salud en el trabajo o del médico que practica los exámenes laborales en la empresa.
- Diseñar la carta de notificación de recomendaciones de los exámenes ocupacional.
- Diseñar la matriz peligros, evaluación y valoración del riesgo se desarrolló con la participación de trabajadores de todos los niveles de la empresa, ya que su última actualización fue en el año 2018.
- Socializar la actualización de la matriz peligros, evaluación y valoración.
- Implementar las medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros.
- Es de destacar que se estableció como meta el 85% del cumplimiento de las actividades de plan de mejoramiento y se le dio cumplimiento al 92%. Teniendo en cuenta lo anterior, se cumplió con el objetivo inicial de darle cumplimiento a los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019 que le corresponde implementar a la empresa Ekoobim.

c. Asignación de persona que diseña el Sistema de Gestión de SST

Por medio de una carta se le sugirió al representante legal de la empresa Ekoobim la contratación de una persona que cumpla con el perfil definido para que diseñe e implemente el

SG-SST de la organización como lo establece la Resolución es 0312 de 2019 en su artículo 4, (Ver apéndice C) el cual debe cumplir con las siguientes especificaciones:

Técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, un año y acreditación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.

Adicionalmente, se diseñó para la empresa el perfil para el profesional en seguridad y salud en el trabajo con el objetivo de que se facilite el proceso de selección”. y a su vez la contratación de este.

d. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral

Se creó una carpeta en la nube de Google Drive de la empresa donde se archivan mensualmente la certificación de los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de los colaboradores de Ekoobim con el objetivo de que la empresa pueda designar a una persona que se encargue de revisar mensualmente el cumplimiento de este estándar y así garantizar el cubrimiento al Sistema de Seguridad Social. (Ver Anexo D).

e. Programa de capacitación anual

Se diseñó un programa de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo – SST de acuerdo con los criterios que establece el Decreto 1072 de 2017 en su artículo 2.2.4.6.11, teniendo en cuenta los peligros prioritarios a los que se encuentran expuestos los trabajadores de la empresa Ekoobim. En este programa se establecieron nueve capacitaciones en su mayoría orientadas al riesgo biomecánico, ya que gran parte del personal realiza labores de tipo administrativo. (Ver apéndice E)

Adicionalmente, se diseñó la inducción y reinducción en seguridad y salud en el trabajo, así como la evaluación de esta; como resultado de esta actividad la empresa convocó al personal y se realizó la inducción del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo al 90% de los empleados de Ekoobim. (Ver apéndice F, G y H)

f. Plan Anual de Trabajo

El Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de SST se diseñó teniendo en cuenta los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019 a los cuales la empresa no dio cumplimiento y se adicionaron otros que se consideraron importantes dada la naturaleza de la organización. Este plan de trabajo contiene su objetivo, el cronograma, responsables, entregables e indicador de cumplimiento del plan de acuerdo con los requisitos que se estableció en el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.8. (Ver apéndice I)

Por otro lado, se incluyó en el Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de SST algunos estándares adicionales de la resolución 0312 de 2019 que se consideraron importantes para el cumplimiento del Sistema de Seguridad y salud en el Trabajo, tales como:

- Apoyar la asignación del Vigía SST (Ver Apéndice J)
- Apoyar la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia (Ver apéndice K).
- Presentar al representante legal de la empresa una propuesta de la política de seguridad y salud en el trabajo. (Ver Apéndice L).
- Solicitar a la IPS encargada de las evaluaciones medicas ocupacionales el certificado de resguardo y custodia de las historias clínicas de los trabajadores. (Ver Apéndice M).
- Diseñar los formatos de inspección de botiquín y extintores. (Ver Apéndice N)

- Elaborar el procedimiento de elementos de protección y el acta de entrega. (Ver Apéndice O).
- Elaborar un procedimiento de investigación de accidentes. (Ver Apéndice P).
- Indicadores mínimos en seguridad y salud en el trabajo. (Ver Apéndice Q).

El plan de trabajo anual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo tuvo un cumplimiento del 72% de las actividades programadas. Es de destacar que la meta que se le asignó al plan de trabajo fue el 85% de cumplimiento de este.

g. Evaluaciones médicas ocupacionales

La empresa Ekoobim realiza evaluaciones médicas a sus colaboradores; sin embargo, la empresa no está comunicando las recomendaciones médicas a los trabajadores que emite la IPS, razón por la cual se diseñó un modelo de carta en el cual la empresa le puede comunicar al trabajador sus recomendaciones médico laborales una vez inicia o continua sus actividades laborales. (Ver Apéndice R)

h. Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos

La identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos se realizó teniendo en cuenta metodología definida en la guía técnica colombiana GTC 45 que establece las directrices para identificar peligros y valorar los riesgos de seguridad y salud en el trabajo. (Ver anexo S).

Para documentar la matriz, se requirió de la participación de los trabajadores a quienes se les realizó entrevistas virtuales y se diseñó un formato para dejar registro de la actividad. (Ver Anexo T)

Adicionalmente, dentro de la matriz de peligros se sugirió a la empresa algunos controles que puede implementar para eliminar o minimizar la probabilidad de ocurrencia.

8. Cronograma

A continuación, se encuentra el cronograma de actividades que se realizó en los meses de diciembre del 2021 y abril del 2022, este se realizó teniendo en cuenta los resultados de la evaluación inicial de los estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019 que debía cumplir Ekoobim de acuerdo con el número de empleados y el nivel de riesgo establecido por la ARL. Adicionalmente, se incluyeron algunos estándares que le corresponden a empresas con mayor número de empleados y mayor riesgo que se considerando pertinentes.

Tabla 3. Cronograma de la propuesta

Cronograma de la propuesta																				
Fases	Diciembre				Enero			Febrero				Marzo				Abril				
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Actividad 1: Aproximación con la empresa.	x	x	x	x																
Actividad 2: Aplicación Evaluación de estándares mínimos (Resolución 0312 de 2019)			x	x	x															
Actividad 3: Diseño de plan de mejoramiento de acuerdo con la evaluación de estándares mínimos (Resolución 0312 de 2019)					x	x														
Actividad 4: Diseño de plan de trabajo.						x	X													
Actividad 5: Diseñar una carta para sugerir la Asignación de persona que diseña el Sistema de Gestión de SST																x				

[illegible]

Cronograma de la propuesta																
Fases	Diciembre				Enero				Febrero				Marzo			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Actividad 14: Presentar al representante legal de la empresa una propuesta de la política de seguridad y salud en el trabajo					x	x										
Actividad 15: Solicitar a la IPS encargada de las evaluaciones medicas ocupacionales el certificado de resguardo y custodia de las historias clínicas de los trabajadores							x	x								
Actividad 16: Diseñar los formatos de inspección de botiquín y extintores									x							
Actividad 17: Elaborar el procedimiento de elementos de protección y el acta de entrega									x	x	x	x				
Actividad 18: Diseñar la Inducción y Reinducción del Sistema de Seguridad y salud en el trabajo y evaluación de esta.													x	x	x	x
Actividad 19: Elaborar un procedimiento de investigación de accidentes						x	X	x	x							
Actividad 20: Dictar la Inducción y Reinducción del Sistema de Seguridad y salud en el trabajo															x	x
Actividad 21: Indicadores mínimos en seguridad y salud en el trabajo															x	x

Nota: Las actividades se ejecutaron teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019 y plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

9. Presupuesto

A continuación, se describe los recursos que fueron necesarios para dar cumplimiento a las actividades propuestas en la presente consultoría.

Tabla 4. Presupuesto de la propuesta

Presupuesto para la ejecución de la propuesta			
Cantidad	Concepto	Valor Unitario	Valor Total
1	Cuaderno	\$11.000	\$11.000
5 meses	Internet	\$40.000	\$200.000
1	Memoria USB	\$30.000	\$30.000
3	Lapiceros negros	\$2.000	\$6.000
3	Visitas instalaciones	\$20.000	\$60.000
	Gastos varios	\$80.000	\$80.000
TOTAL			\$387.000

Nota: La mayoría de las actividades se realizaron de manera virtual, ya que la personas se encontraban trabajando desde casa debido a las recomendaciones del Gobierno Nacional sobre el COVID -19. Así mismo, no se relaciona el costo de la consultoría brindada a la empresa ya que hace parte del compromiso establecido inicialmente para la realización del presente proyecto.

10. Lecciones aprendidas

Al realizar de manera practica la implementación de los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019 en Ekoobim se hizo evidente la necesidad de contar con una persona que tenga conocimientos en seguridad y salud en el trabajo y cuente con el tiempo y recursos necesarios para implementar los procesos requeridos en la normatividad legal. En el caso puntual de Ekoobim, el Coordinador Administrativo es el encargado de implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y no cuenta con el tiempo y la formación necesaria para la implementación de los estándares mínimos.

Adicionalmente, es importante que la persona que lidere el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo cuente con el conocimiento y el perfil exigido por la normativa legal vigente, ya que el desconocimiento de la ley no exime al empleador de cumplir con la normativa ni de las sanciones de ley que conllevan el incumplimiento. Teniendo en cuenta lo anterior, la empresa se encuentra en proceso de contratación de un outsourcing para que lidere el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Es importante señalar, que la oportunidad de mejora que se identificó en el proceso de consultoría estuvo relacionada con el compromiso de la Gerencia, ya que es fundamental su participación en el diseño, la implementación y sostenimiento del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al facilitar y promover los espacios necesarios con los colaboradores e incorporar dentro de la cultura corporativa la importancia de tener espacios y actos seguros que minimicen el índice de accidentalidad y las enfermedades laborales.

11. Conclusiones

Partiendo del alcance y cumplimiento de cada uno de los objetivos de esta consultoría se concluyó que:

La empresa no tenía implementado los estándares mínimos del Sistema de la Seguridad y Salud en la Trabajo establecidos en la Resolución 0312 de 2019 y no tenía conocimiento de esta normativa a pesar de estar en vigencia desde el año 2019.

La alta dirección no se encontraba sensibilizada con el marco normativo que le rige a Ekoobim para la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y

la necesidad de asignar un responsable que se encargue de liderar este tema dentro de la organización.

Existía desconocimiento de la normatividad legal que regula la implementación de los estándares mínimos en seguridad y salud en el trabajo.

La empresa a pesar de tener los recursos y presupuestos para contratar una persona que tenga el conocimiento y el perfil exigido por la normativa legal vigente no veía la necesidad de asignar el recurso, ya que no conocía las sanciones que tiene el incumpliendo de la normativa en seguridad y salud en el trabajo.

Los colaboradores de la empresa Ekoobim entienden la necesidad de implementar un Sistema de la Seguridad y la Salud en el Trabajo y tienen disposición para participar en su ejecución asistiendo a los diferentes espacios que sean requeridos en el proceso.

El diseño de la matriz de peligros en la empresa se pudo establecer que la valoración del riesgo Biomecánico es inaceptable y se generaron una serie controles que la empresa deberá cumplir con el objetivo de mitigar su materialización.

El plan de mejoramiento que se generó como resultado de la evaluación inicial de los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019 tenía como meta el cumplimiento del 85% de las actividades y se cumplió el 92%, lo cual es un resultado más que satisfactorio.

En el plan anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a pesar de que se realizaron algunas actividades se debe seguir gestionando por la empresa y ser actualizado cada año.

Se entregó a la empresa Ekoobim el procedimiento de investigación de accidentes y el procedimiento de entrega de elementos de protección que soporta la implementación de los

estándares mínimos y la Resolución 0312 de 2019 y se socialización al coordinador administrativo.

Sin embargo, es importante que esta información llegue a los otros colaboradores de la organización para asegurar el proceso.

Se pudo evidenciar en la consultoría que Ekoobim realiza exámenes médicos ocupacionales de ingreso y de retiro, pero no realiza examen médicos ocupacionales periódicos. Es importante que la empresa genere los recursos para cumplir la normativa, ya que esta información es vital para generar actividades de prevención y mitigar los riesgos ocupacionales a los que está expuesto la persona.

A pesar el Coordinador Administrativo tomo el curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo, todavía existe desconocimiento de la normativa y se hizo necesario que la empresa designara a otra persona con el perfil adecuado para que lidere la implementación del sistema.

Se entregó un plan de capacitación anual para que la empresa pueda dar cumplimiento a la normatividad legal y al control de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. Se le sugirió a la empresa utilizar las horas de asesoría que proporciona la ARL Positiva.

Se entregó y socializó la documentación del SG-SST en dos reuniones que tuvieron lugar el 12 de noviembre del 2021 y el 02 de abril del 2022. En esta última fecha se dejó la evidencia por medio de actas que la empresa firmó a conformidad. Ver apéndice U y apéndice V

Referencias

- Arteaga, J., Reyes, W. & Parada, W. (2019). *Diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de Acuerdo con la Resolución 0312 de 2019 para la Empresa Ascodis S.A.S.* [Trabajo de grado Especialización]. Universidad ECCI. Repositorio Institucional Universidad ECCI <https://repositorio.ecci.edu.co/handle/001/737>
- David, A & David, L. (2019). “*Grado de cumplimiento de los estándares mínimos de una empresa del sector construcción: caso aliando en Construcciones SAS*”. [Trabajo de grado Especialización]. Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano. <https://alejandria.poligran.edu.co/handle/10823/1574>.
- El Congreso de Colombia (2012). Ley 1562 del 11 de julio del 2012. “*Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional*”.
- <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Ley-1562-de-2012.pdf>.
- ¿En qué consiste el ciclo PHVA de mejora continua? (s.f.). Consultado el 20 de octubre del 2021 de: <https://www.isotools.org/2015/02/20/en-que-consiste-el-ciclo-phva-de-mejora-continua/>
- Lizarazo, C., Fajardo, J.M., Berrio, S., & Quintana, L. (2011). *Breve historia de la salud ocupacional en Colombia*. Archivos de prevención de riesgos laborales, 2011, vol. 14, no 1, p. 38-42. https://www.researchgate.net/profile/Cesar-Lizarazo/publication/228637429_Breve_historia_de_la_salud_ocupacional_en_Colombia

/links/0c960515c8b20f2642000000/Breve-historia-de-la-salud-ocupacional-en-Colombia.pdf.

Medina, D (2020). Plan de Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la Resolución 0312 De 2019 en una Pyme de Comercio Internacional. [Trabajos de grado - Gerencia de la Calidad] Fundación Universidad de América. Repositorio institucional Universidad de América. <https://repository.uamerica.edu.co/bitstream/20.500.11839/7950/1/253443-2020-II-GC.pdf>.

Ministerio de trabajo (2020). Circular 0071 30 de noviembre del 2020. *“Hace referencia al cumplimiento del párrafo 2 del artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019”*. <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/60876961/circular+0071.pdf/f7f84d25-fcb2-e957-d9ce-cb4c87e84be3?t=1606771091887>.

Ministerio de Trabajo (2015). Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015. *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Bogotá: Ministerio de Trabajo"*. [HTTP://WWW.SUIN-JURISCOL.GOV.CO/VIEWDOCUMENT.ASP?RUTA=DECRETOS/30019522](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=decretos/30019522).

Ministerio de trabajo (2019). *Sistema de Gestión de la Seguridad (SG-SST), Guía Técnica de Implementación para MIPYME*. <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/51963/Guia+tecnica+de+implementacion+del+SG+SST+para+Mipymes.pdf/e1acb62b-8a54-0da7-0f24-8f7e6169c178>.

Ministerio de Trabajo (2019). Resolución 0312 *“Por lo cual se definen los estándares mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST”* https://www.arlsura.com/files/Resolucion_0312_de_2019_Estandares_Minimos.pdf.

- Pineda, L. (2019). *El modelo Deming (PHVA) como estrategia competitiva para realzar el potencial administrativo*. [Trabajo de grado]. Universidad Militar Nueva Granada. <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/34875/CastilloPineda%20Lad yEsmeralda2019.pdf.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Montes, A., Montes, M., & Báez, J. *Diseño de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, basados en la resolución 0312 de 2019 en la empresa Ingenieros y Consultores GYP. S.A.S.* [Trabajo de grado – Especialización], Universidad ECCI. Repositorio Institucional Universidad ECCI. <https://repositorio.ecci.edu.co/bitstream/handle/001/842/Dise%c3%b1o%20de%20sistema%20de%20gesti%c3%b3n%20de%20la%20seguridad%20y%20salud%20en%20el%20trabajo%2c%20basados%20en%20la%20resoluci%c3%b3n%200312%20de%202019%20en%20la%20empresa%20Ingenieros%20y%20Consultores%20GYP%20S.A.S.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Roa Quintero, D. M., Pantoja Ospina, M. A., & Zapata Gómez, A. (2018). Sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). *Diagnóstico en el sector de la construcción de Manizales*. Teuken Bidikay - Revista Latinoamericana De Investigación En Organizaciones, Ambiente Y Sociedad, 9(13), 155-176. <https://doi.org/10.33571/teuken.v9n13a6>
- Valderrama, K & Correa, T., (2019). *Propuesta de implementación del sistema de gestión y seguridad en el trabajo bajo la resolución 0312 de 2019 para la empresa ELECTRICAL & MECHANICAL CONTRACTORS GROUP SAS*. [Trabajo de Grado]. Universitaria Agustiniana. Repositorio Universitaria Agustiniana.

<https://repositorio.uniagustiniana.edu.co/bitstream/handle/123456789/1127/ValderramaMunoz-KevinRodrigo-2019.pdf?sequence=4&isAllowed=y>

Apéndices

Apéndice A. Evaluación Inicial de los estándares mínimos en seguridad y salud en el trabajo

TOTALES		100	TOTAL	ES
INTERPRETACIÓN				MODERADAMENTE ACEPTABLE
CRITERIO	VALORACION	ACCION		
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRITICO	Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. * Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada la empresa a contratante, un reporte de avances en el término máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. * Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del Ministerio del Trabajo.		
Si el puntaje obtenido está entre el 61% y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. * Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. * Plan de visita por parte del Ministerio del Trabajo.		
Si el puntaje obtenido es mayor o igual al 86%	ACEPTABLE	Mantener la calificación y evidenciar a disposición del Ministerio del Trabajo, o incluir en el Plan de Anual de Trabajo a mejorar detectada.		
Cuando se cumple con el tem del estándar la calificación será la máxima del respectivo tem, de lo contrario la calificación será igual a cero (0). Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el puntaje máximo del tem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación el estándar será igual a cero (0). El presente formulario es documento público, no se debe manipular hecho o modificaciónes falsas y/o sujetos a los sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 528 de 2001 (Código Penal Colombiano).				
FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE				
FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SG-SST				

PLAN DE MEJORAMIENTO RELACIONADO CON " AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST ", ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 29 DE RESOLUCIÓN 0312 DE Ekokobim 2021-2022																					
NOMBRE, NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL, Y NÚMERO DEL CERTIFICADO DEL CURSO DE 50, o 20 HORAS DE CAPACITACIÓN VIRTUAL, DEL RESPONSABLE SG-SST										Lina María Aguilar Yáñez											
1. OBJETIVO																					
Definir las actividades o acciones que la empresa Ekokobim requiere implementar para garantizar el mejoramiento de las condiciones de salud y trabajo de los colaboradores en coherencia con lo establecido según la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.																					
2. ALCANCE																					
Aplica para todos los trabajadores y demás partes interesadas en el SG-SST																					
3. METAS																					
Cumplir mínimo el 85% de las actividades a propuestas																					
PLAZO DETERMINADO PARA SU CUMPLIMIENTO																					
FECHA PLANEADA DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:																					
ETAPA	Numeral del estándar	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	2021			2022						% Cumplimiento actividad/fase	RESPONSABLE (s)	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES						
			OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN					JUL	AGO	SEP			
			Cuando se cumple se marca con 1, en P si es (Planado) o con I si es (Ejecutado)																		
PLANEAR	1.1.1	Sugerir al representante legal de la empresa Ekokobim la contratación de una persona que cumpla con el perfil definido para que diseñe e implemente el SG-SST de la organización.	P*						I								100%	Lina María Aguilar Yañez - Estudiante Exp. SST U. Santo Tomás.	Acta de recomendación.		
			E*						I												
	1.1.4	Revisar los pagos de seguridad social de los trabajadores de la empresa Ekokobim mensualmente	P*	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	100%	Lina María Aguilar Yañez - Estudiante Exp. SST U. Santo Tomás.	Carpeta en drive con los pagos de seguridad Social		
			E*	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I					
	1.2.1	Diseñar un programa de capacitación anual en promoción y prevención que incluya los riesgos prioritarios a los que se encuentran expuestos los trabajadores de la empresa.	P*				I										100%	Lina María Aguilar Yañez - Estudiante Exp. SST U. Santo Tomás.	Programa de capacitación anual.		
			E*				I														
	1.2.1	Socializar el programa de capacitación anual en promoción y prevención con el Coordinador Administrativo de la empresa Ekokobim y realizar los ajustes que se consideren.	P*				I										83%	Mario Sanabria Coordinador Administrativo.	Acta de reunión de socialización del Programa de capacitación anual.		
			E*				I										100%	Lina María Aguilar Yañez - Estudiante Exp. SST U. Santo Tomás.			
	1.2.3	Incluir dentro de las responsabilidades del responsable del SG-SST, el perfil con el curso de 50 horas o renovación de 20 horas.	P*						I								0%	Mario Sanabria Coordinador Administrativo.	solicitar el certificado correspondiente, que acredite la formación de acuerdo con lo establecido en el presente criterio.		
			E*															Lina María Aguilar Yañez - Estudiante Exp.			
	2.4.1	Diseñar un plan de trabajo anual garantizando el cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido Resolución 0312 de 2019.	P*				I										100%	Lina María Aguilar Yañez - Estudiante Exp. SST U. Santo Tomás.	Plan de trabajo anual garantizando el cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido Resolución 0312 de 2019.		
			E*				I														
	2.4.1	Socialización del plan de trabajo anual garantizando el cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido Resolución 0312 de 2019.	P*				I										100%	Lina María Aguilar Yañez - Estudiante Exp. SST U. Santo Tomás.	Acta de reunión.		
			E*				I														

HACER	4.1.3	Actualizar los perfiles de cargo de los trabajadores con el objetivo de informar al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales los perfiles del cargo, con una descripción de las tareas y el medio en el cual se desarrollará la labor respectiva.	P														1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
-------	-------	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Apéndice C. Carta Asignación de persona que diseña el Sistema de Gestión de SST

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2022

Señor:

Julián Andrés Restrepo

Representante Legal

ASUNTO: SOLICITUD DESIGNACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cordial saludo, de manera atenta y atendiendo a lo establecido en el Decreto 1072 del 2015 y los estándares mínimos de seguridad y salud en trabajo definidos en la Resolución 0312 de 2015 es importante que la empresa Ekoobim cuente con una persona que tenga el siguiente perfil:

Técnicos en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, que acrediten mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboraron en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST. (Resolución 0312)

La empresa debe contratar a una persona con este perfil con el objetivo de que esta persona sea el responsable del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de esta manera la empresa dará cumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente y al mismo tiempo se realizará o diseñará acciones que irán encaminadas a la prevención de riesgos laborales.

Cordialmente;

Lina María Aguilar

Estudiante Especialización Seguridad y Salud en el Trabajo Universidad Santo Tomás

Apéndice D. Afiliación al Sistema de Seguridad Social

The screenshot displays a Google Drive interface. On the left, a sidebar contains navigation options: 'Nuevo' (New), 'Mi unidad' (My Drive), 'Ordenadores' (Computers), 'Compartido conmigo' (Shared with me), 'Reciente' (Recent), 'Destacados' (Starred), 'Papelera' (Trash), and 'Almacenamiento' (Storage). The storage section indicates '35,6 MB de 15 GB usado' and includes a 'Comprar espacio' (Buy space) button. The main area shows a breadcrumb path: 'Mi unidad > SST 2022 > 1. EKOOBIM > 3. AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL'. Below this, a list of four PDF files is shown, each with a thumbnail and a large 'PAGADO' (PAID) watermark. The files are: 'Planilla Abril.pdf', 'Planilla enero.pdf', 'Planilla Febrero.pdf', and 'Planilla Marzo.pdf'. The first file, 'Planilla Abril.pdf', is highlighted with a blue border.

Cronograma de actividades y Capacitaciones.

Realizó: Uño María Aguilar, Estudiante Esp. SST U. Santo Tomás		Revisó: Coordinación Administrativa		Aprobó: Gerencia General		Pág. 1																									
OBJETIVO:		GENERAR Y AMPLIAR CONOCIMIENTOS SOBRE EL SG-SST EN EJECUCIÓN DE LAS LABORES REALIZADAS EN LOS DISTINTOS FRENTE DE TRABAJO.		META		Cumplir con mínimo el 80% el cronograma																									
		2021		2022																											
		NOVIEMBRE 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12		DICIEMBRE 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12		ENERO 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12		FEBRERO 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12		MARZO 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12		ABRIL 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12		MAYO 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12		JUNIO 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12		JULIO 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12		AGOSTO 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12		SEPTIEMBRE 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12		OCTUBRE 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12		RECURSOS		RESPONSABLE			
1	INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN AL SG-SST.	P																						SOLICITAR RECURSOS		Lina María Aguilar, Estudiante Esp. SST U. Santo Tomás					
2	CAPACITACIÓN PREVENCIÓN EN RIESGOS LABORALES.					P																				SOLICITAR RECURSOS		ARL POSITIVA			
3	CAPACITACIÓN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.	P								P																		SOLICITAR RECURSOS		ARL POSITIVA	
4	SENSIBILIZACIÓN FRENTE A LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD.	E										P																SOLICITAR RECURSOS		ARL POSITIVA	
5	TALLER MANEJO DEL ESTRÉS Y SITUACIONES CRÍTICAS.	P												P														SOLICITAR RECURSOS		ARL POSITIVA	
6	TALLER BUENAS PRÁCTICAS POSTURALES.	P														P												SOLICITAR RECURSOS		ARL POSITIVA	
7	CAPACITACIÓN TAREAS DE ALTO RIESGO.	E																										SOLICITAR RECURSOS		ARL POSITIVA	
8	PAUSAS ACTIVAS.	P																		P								SOLICITAR RECURSOS		ARL POSITIVA	
9	CAPACITACIÓN ATENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.	E																						P				SOLICITAR RECURSOS		ARL POSITIVA	
TOTAL ACTIVIDADES MENSUALES		P		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		SOLICITAR RECURSOS					
PERIODO		nov-21		dic-21		ene-22		feb-22		mar-22		abr-22		may-22		jun-22		jul-22		ago-22		sep-22		oct-22							
Actividades programadas en el mes		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0			
Actividades ejecutadas en el mes		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0			
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO MES		#DIV/0!		0%		#DIV/0!		0%		0%		0%		#DIV/0!		0%		0%		0%		#DIV/0!		0%							

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO MES

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO MES

PERIODO	OBSERVACIONES
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	

JULIAN ANDRÉS RESTEPO
Firma del Representante Legal

Firma Encargado SG-SST

Apéndice F. Inducción y Reinducción en Seguridad y Salud en el trabajo



1



2



3



4



5



6

Accidente de trabajo EKOOBIM

Definición de trabajo

Es un suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica o una invalidez o la muerte. (Ley 1963 de 30.03)



7

Accidente de trabajo EKOOBIM

Definición de trabajo

Se puede dar en las siguientes situaciones:

- 1) Durante la ejecución de deberes del empleador o a consecuencia de la ejecución de una labor bajo su autoridad, sea fuera del lugar y horas de trabajo. (Ley 1963 de 30.03)
- 2) Durante el traslado de los trabajadores o contratistas, desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo constituye el empleador. (Ley 1963 de 30.03)
- 3) Durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. (Ley 1963 de 30.03)
- 4) Durante la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe para cuenta o en representación del empleador o de la empresa o cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. (Ley 1963 de 30.03)

8

Desarrollo de un Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral EKOOBIM



9

Prevalencias Económicas y epidemiológicas EKOOBIM

Prevalencias Económicas

1. Aumento de la productividad.
2. Reducción de los costos.
3. Reducción de los gastos de atención médica.
4. Reducción de los gastos de atención médica.
5. Reducción de los gastos de atención médica.
6. Reducción de los gastos de atención médica.
7. Reducción de los gastos de atención médica.
8. Reducción de los gastos de atención médica.
9. Reducción de los gastos de atención médica.

Prevalencias Epidemiológicas

1. Reducción de la incidencia de enfermedades.
2. Reducción de la incidencia de enfermedades.
3. Reducción de la incidencia de enfermedades.
4. Reducción de la incidencia de enfermedades.
5. Reducción de la incidencia de enfermedades.
6. Reducción de la incidencia de enfermedades.
7. Reducción de la incidencia de enfermedades.
8. Reducción de la incidencia de enfermedades.
9. Reducción de la incidencia de enfermedades.

10

Incidente de trabajo EKOOBIM

Evento relacionado con el trabajo, en el que se sufre o se puede sufrir una lesión o una enfermedad (independiente de su gravedad) o lesión mortal. (Ley 1963 de 30.03)



11

Enfermedad laboral EKOOBIM

Todo estado patológico que sobreviene como consecuencia directa de la labor de trabajo que desarrolla el trabajador o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1963 de 30.03.



12



13

Responsabilidades

En las responsabilidades se han definido según la normativa legal vigente por el Ministerio de Trabajo los roles y funciones de los actores involucrados en el proceso de la TPN.

Procesos	Trabajadores
1. El trabajador sufre un accidente por la TPN.	1. El trabajador sufre un accidente por la TPN.
2. El trabajador es atendido en el centro de salud.	2. El trabajador es atendido en el centro de salud.
3. El trabajador es atendido en el centro de salud.	3. El trabajador es atendido en el centro de salud.
4. El trabajador es atendido en el centro de salud.	4. El trabajador es atendido en el centro de salud.
5. El trabajador es atendido en el centro de salud.	5. El trabajador es atendido en el centro de salud.
6. El trabajador es atendido en el centro de salud.	6. El trabajador es atendido en el centro de salud.
7. El trabajador es atendido en el centro de salud.	7. El trabajador es atendido en el centro de salud.
8. El trabajador es atendido en el centro de salud.	8. El trabajador es atendido en el centro de salud.
9. El trabajador es atendido en el centro de salud.	9. El trabajador es atendido en el centro de salud.
10. El trabajador es atendido en el centro de salud.	10. El trabajador es atendido en el centro de salud.
11. El trabajador es atendido en el centro de salud.	11. El trabajador es atendido en el centro de salud.

14



15

Apéndice G. Evaluación de la Inducción y Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo.

 EKOOBIM SISTEMA INTEGRAL COORDINADO	Evaluación Inducción	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Versión: 1	Fecha: 01/29/2022

Evaluación inducción

Nombre		Apellido	
Cargo		Fecha	
Tipo de Documento		Numero de Documento	

Calificación obtenida

1. ¿Qué es un peligro?

- a. Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.
- b. Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligroso, y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el evento o la exposición.
- c. Todas las anteriores.

2. ¿Qué es un riesgo?

- a. Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligroso, y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el evento o la exposición.
- b. Una situación con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas.
- c. la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligroso.

3. ¿Qué es un accidente de trabajo?

- a. Es un suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
- b. Es cuando tengo riesgo de sufrir una lesión.
- c. Ninguna de las anteriores.

4. ¿A quién le debe reportar que sufrió un accidente de trabajo?

- a. A mi jefe inmediato
- b. A la coordinación administrativa.
- c. A mi jefe inmediato y la coordinación Administrativa.

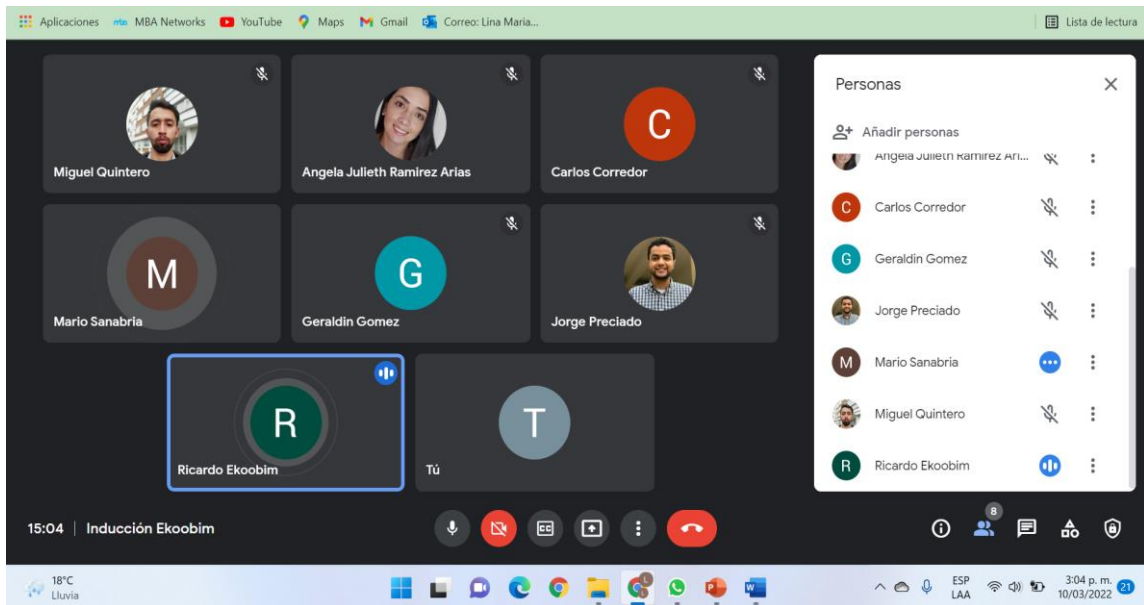
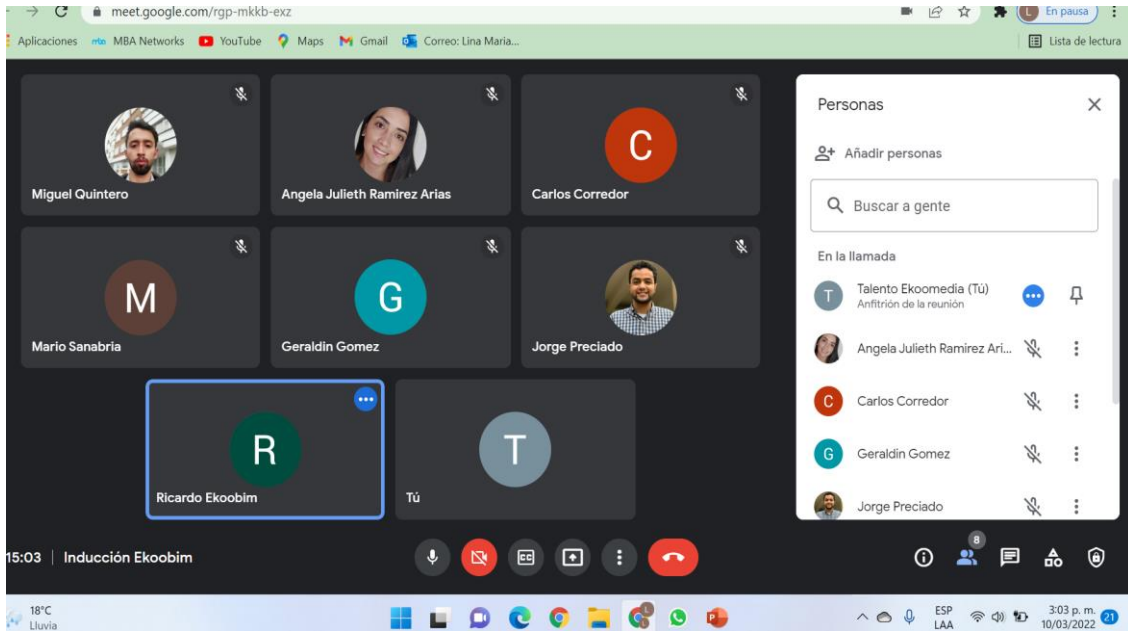
 EKOOBIM SISTEMA INTEGRAL COORDINADO	Evaluación Inducción	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Versión: 1	Fecha: 01/29/2022

5. ¿A que ARL se encuentra afiliado?

- a. ARL Seguros Bolívar.
- b. ARL Positiva.
- c. ARL AXA Colpatria.

6. ¿Qué es un incidente?

- a. Es un suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte
- b. Evento relacionado con el trabajo, en el que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad) o víctima mortal.
- c. Todas las anteriores.

Apéndice H. Asistencia a la inducción y reinducción en seguridad y salud en el trabajo

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Apéndice J. Asignación del Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo.

	NOMBRAMIENTO DEL VIGIA	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Versión: 1	Fecha: 08/02/2022

Bogotá D.C., 11 de abril de 2022

Señor(a)
Mario Sanabria
CC. 80.198.432
Coordinador Administrativo y Financiero
Bogotá

Ref. Nombramiento vigía SST

Cordial saludo.

De acuerdo con lo establecido en la resolución 2013 de 1986, nos permitimos informar que a partir de la fecha usted ha sido designado como vigía principal SST para la empresa Ekoobim, y dentro de sus funciones y responsabilidades se encuentran las siguientes:

- Identificación de peligros y riesgos
- Inspección a los sitios de trabajo
- Acompañar y apoyar la investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- Promoción de las normas de seguridad y salud en el trabajo
- Participar en las actividades de promoción y prevención

De acuerdo con lo anterior, mensualmente se deberá hacer retroalimentación del avance del cumplimiento de las responsabilidades, a través de un informe escrito que deberá presentar a la gerencia dentro de los 5 primeros días de cada mes. La organización asignará todos los recursos necesarios (Económicos, técnicos, humanos y de tiempo) para el cabal cumplimiento de estas.

Cordialmente.

Julián Andrés Restrepo Molina
Representante Legal

	NOMBRAMIENTO DEL VIGIA	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Versión: 1	Fecha: 08/02/2022

Bogotá D.C., 11 de abril de 2022

Señor(a)
Ricardo Villamizar
CC. 88.240.705
Gerente General
Bogotá

Ref. Nombramiento vigía suplente SST

Cordial saludo.

De acuerdo con lo establecido en la resolución 2013 de 1986, nos permitimos informar que a partir de la fecha usted ha sido designado como vigía suplente SST para la empresa **Ekoobim.**, y dentro de sus funciones y responsabilidades se encuentran las siguientes:

- Identificación de peligros y riesgos
- Inspección a los sitios de trabajo
- Acompañar y apoyar la investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- Promoción de las normas de seguridad y salud en el trabajo
- Participar en las actividades de promoción y prevención

De acuerdo con lo anterior, mensualmente se deberá hacer retroalimentación del avance del cumplimiento de las responsabilidades, a través de un informe escrito que deberá presentar a la gerencia dentro de los 5 primeros días de cada mes. La organización asignará todos los recursos necesarios (Económicos, técnicos, humanos y de tiempo) para el cabal cumplimiento de estas.

Cordialmente,

Julián Andrés Restrepo Molina
Representante Legal

Apéndice K. Acta de Conformación del comité de Convivencia.

 EKOOBIM SISTEMA INTEGRAL COORDINADO	ACTA DE REUNIÓN	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Versión: 1	Fecha: 11/11/2021

Acta No:	1	Tema:	Conformación del Comité de Convivencia
Fecha:	9/05/2022	Ubicación:	Reunión Teams
Hora Inicio:	8:00 am	Hora Fin:	9:00 am

La Empresa **Ekoobim** con **NIT 900716204-4**, para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 652 de 2012, modificada por la Resolución 1356 del 2012 emanados del Ministerio de Trabajo ha determinado conformar el Comité de Convivencia.

Para la organización de este Comité el empleador ha asignado a **Mario Sanabria** y ha solicitado a los trabajadores que entre ellos elijan a un trabajador que haga parte del Comité.

Por parte del empleador:

Se designo como principal a:

No.	Nombres y Apellidos	Cargo
1.	Mario Sanabria	Coordinador Administrativo

y como suplente a:

No.	Nombres y Apellidos	Cargo
1.	Ricardo Medioreal	Gerente

Los trabajadores eligen como principal a:

 EKOOBIM ESQUEMA INTEGRAL COORDINADO	ACTA DE REUNIÓN	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Versión: 1	Fecha: 11/11/2021

No.	Nombres y Apellidos	Cargo
1.	Geraldine Gómez	Modelador MEP

y como suplente a:

No.	Nombres y Apellidos	Cargo
1.	Diego León	Coordinador BIM

Integrado el comité, se procedió de acuerdo con la Resolución 652 del 2012 nombrar un presidente y un secretario con el objeto de mantener la coordinación, organización y mantenimiento del comité.

Entre los miembros del Comité la empresa designa a **Mario Sanabria** como presidente, y por votación del comité se nombra secretario de este a **Geraldine Gómez**.

Una vez asignadas las personas, que van a ser cabezas visibles del Comité se procedió, a darle la instalación al mismo, para lo cual se hizo conocer lo establecido en la Resolución 652 de 2012 como funciones principales que en ésta se establece para cada uno de los miembros, así como para el Presidente y Secretario; Así como las responsabilidades que estos tienen en dicho organismo.

OBJETIVOS DEL COMITÉ

- Promover un excelente de convivencia laboral.
- Fomentar relaciones positivas entre los trabajadores de la empresa.
- Respalda la dignidad e integridad de las personas en el trabajo.

RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ

1. Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.

 EKOOBIM COMITÉ INTERSINDICAL COORDINADO	ACTA DE REUNIÓN	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Versión: 1	Fecha: 11/11/2021

2. Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
3. Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
4. Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
5. Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad.
6. Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado.
7. En aquellos casos en que no se llegue a un acuerdo entre las partes, no se cumplan las recomendaciones formuladas o la conducta persista, el Comité de Convivencia Laboral, deberá remitir la queja a la Procuraduría General de la Nación, tratándose del sector público. En el sector privado, el Comité informará a la alta dirección de la empresa, cerrará el caso y el trabajador puede presentar la queja ante el inspector de trabajo o demandar ante el juez competente.
8. Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, así como el informe anual de resultados de la gestión del comité de convivencia laboral y los informes requeridos por los organismos de control.
9. Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Convivencia a las dependencias de gestión del recurso humano y salud ocupacional de las empresas e instituciones públicas y privadas.

 EKOOBIM SISTEMA INTEGRAL COORDINADO	ACTA DE REUNIÓN	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Versión: 1	Fecha: 11/11/2021

I

10. Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección de la entidad pública o empresa privada.

Por lo anteriormente expuesto, y según Resolución 652 de 2012, el Comité de Convivencia Laboral debe realizar todas las actividades que estén a su alcance para prevenir las conductas de Acoso Laboral.

Mario Sanabria presidente Comité

Geraldine Gómez secretaria Comité

Apéndice L. Política en Seguridad y Salud en el Trabajo.

	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Versión: 1	Fecha: 08/11/2021

EKOOBIM SAS, tiene dentro de sus principales objetivos el aseguramiento de la calidad de sus servicios, la mejora continua de sus procesos, el cumplimiento de los requisitos legales del sistema general de riesgos laborales, así como la satisfacción del servicio en sus clientes, para lograr esto, la organización cuenta con personal altamente calificado al cual le brinda un ambiente de trabajo sano, seguro y limpio.

EKOOBIM SAS, declara su especial interés y compromiso con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo, la identificación permanente de peligros y riesgos, así como en mantener la integridad física, salud y bienestar de todos sus trabajadores, contratistas y visitantes y demás partes interesadas, para lo cual desarrollará actividades de promoción y prevención, así como procedimientos y prácticas seguras, todo encaminado a la prevención de enfermedades laborales, incidentes y accidentes de trabajo, asignando los recursos necesarios para el cabal cumplimiento de sus objetivos y metas.


JULIAN ANDRES RESTREPO
REPRESENTANTE LEGAL

Apéndice M. Solicitud del certificado de resguardo y custodia de las historias clínicas de los trabajadores a la IPS.



DCO-Cme-060-22

Bogotá, 04 de mayo de 2022

Señores:
EKOOBIM SAS
Mario Sanabria
Coordinador Administrativo & Financiero
Bogotá

Asunto: Guarda y custodia de las historias clínicas ocupacionales

Nos permitimos certificar que actualmente el Centro de Medicina Diagnóstica CMD SIPLAS con NIT 860069870-9 miembro del Grupo SYNLAB con NIT 800087565-S, realiza la guarda y custodia de las historias clínicas ocupacionales de los pacientes atendidos a nombre de su empresa EKOOBIM SAS, acogiendo las disposiciones de la Resolución 1918 de 2009 del Ministerio de la Protección Social Artículo 17 numeral 1, en el que se menciona "La custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estará a cargo del prestador de servicios de salud ocupacional que la genere en el curso de la atención cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica".

Adicionalmente le informamos que tenemos un procedimiento estandarizado de Trabajo de archivo y manejo de historias clínicas, PET "LSO-Pro-S-V1", "Archivo y Manejo de historias clínicas Ocupacionales", en el que se incluye el cumplimiento de lo dispuesto en la siguiente legislación: Ley 23 de 1981 art 38 y 39, Resolución 1905 de 1999, Resolución 2340 de 2007, Resolución 1715 de 2005 Art 1º al 3º, Resolución 058 de 2007 Art 1º, Resolución 0830 del 23 marzo 2017, Decreto 1072 de 2015, normas relacionadas con la guarda y custodia de historias clínicas, garantizando la confidencialidad de todos los documentos que hagan parte de la historia clínica.

SYNLAB Colombia - Oficina Centro - Calle 94 No. 15-45 - Bogotá D.C. - Colombia
+57 (1) 580 8393
www.synlab.com / www.ayrslab.com



Desde el mes de abril de 2019 implementamos en la ciudad de Bogotá el nuevo software de historias clínicas SGM, en el que se registran todas las atenciones y se incluye la información adicional. La custodia de la información de las historias clínicas se hará en este medio electrónico que cuenta con todas garantías de confidencialidad de la información. La universalización de este software se hará gradualmente para incluir todas las atenciones en Bogotá y red nacional.

Para las atenciones realizadas antes de la implementación del nuevo software, las atenciones realizadas por intermedio de los proveedores y para algunas actividades extramurales en el que usa el formato de historia clínica en Acrobat PDF, se garantiza la guarda y custodia de las historias clínicas con el apoyo de la Empresa Internacional de Archivos S.A.S - Interarchivos. El proceso está centralizado en las instalaciones de esta Empresa, incluyendo la custodia de las historias en físico y la digitalización de la información de acuerdo con lo expresado en la Resolución 1995 de 1999 en el Art. 18, "Los Prestadores de Servicios de Salud pueden utilizar medios físicos o técnicos como Computadoras y medios magneto ópticos, cuando así lo consideren conveniente. Los programas automatizados que se diseñen y utilicen para el manejo de las Historias Clínicas, así como sus equipos y soportes documentales, deben estar provistos de mecanismos de seguridad, que imposibiliten la incorporación de modificaciones a la Historia Clínica una vez se registren y guarden los datos".

Esta Empresa aliada, cuenta con más de 15 años de experiencia en el mercado y nos da la garantía la adecuada custodia a través de políticas estrictas de seguridad y confidencialidad para el acceso de la información digitalizada y procesos estrictos de almacenamiento los archivos físicos de las historias clínicas.

En nuestro procedimiento LSO-Pro-S Archivo y manejo de historias clínicas, describimos que la información de la historia clínica es confidencial y que su consulta solo podrá ser realizada por médicos de la IPS y los médicos de las Empresas clientes que sean especialistas en salud ocupacional con licencia vigente. Además que solo será dada a conocer a terceros teniendo en cuenta lo previsto por la Legislación.

En caso de ser necesaria la consulta del procedimiento descrito, por ser un documento interno del Sistema de Gestión de la Integral del CMD SIPLAS, miembro del Grupo SYNLAB, queda a disposición para ser revisado en nuestra sede.

Cordialmente,



SHELA LATORRE QUINTERO
Lider Medicina del Trabajo

SYNLAB Colombia - Oficina Centro - Calle 94 No. 15-45 - Bogotá D.C. - Colombia
+57 (1) 580 8393
www.synlab.com / www.ayrslab.com



Apéndice N. Formatos de inspección de botiquín y extintores

 EKOOBIM DISEÑO INTEGRAL COORDINADO	INSPECCIÓN DE ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS				
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
	VERSIÓN 01		FECHA 15-02-2022		
LUGAR: _____		FECHA DE INSPECCIÓN: _____		INSPECCIONADO POR: _____	
BOTIQUIN No. _____					
ELEMENTOS	UNIDADES	CANTIDAD	SI	NO	OBSERVACIONES
GASAS LIMPIAS PAQUETE	Paquete X 20	1			
ESPARADRAPO DE TELA ROLLO de 4"	Unidad	1			
BAJA-LENGUAS	Paquete por 20	1			
GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN	Caja X100	1			
VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS	Unidad	1			
VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS	Unidad	1			
VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS	Unidad	1			
VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS	Unidad	1			
VENDA DE ALGODÓN 5 X 5 YARDAS	Unidad	1			
YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRÚRGICO)	Frasco x 120 ml	1			
SOLUCIÓN SALINA 500 cc	Unidad	2			

 EKOOBIM DISEÑO INTEGRAL COORDINADO	INSPECCIÓN DE EXTINTORES															Versión: 001																												
																Fecha Versión: 15/02/2022																												
FECHA DE INSPECCIÓN: _____															INSPECCIONADO POR: _____															FIRMA: _____														
ITEM	EXTINTOR No.	ESTADO GENERAL DEL EXTINTOR																		OBSERVACIONES																								
		T I P O	C L A S E	C A P A C I D A D	M A N O M E T R O	V A L V U L A	M A N G U E R A	B O Q U I L L A	P I N T U R A	P A S A D O R	S E G U R I D A D	I N S T R U C C I O N E S	T A R J E T A S	S O P O R T E	S E Ñ A L I Z A C I O N	D E M A R C A C I O N	FECHA CARGA	FECHA VENCIM.	UBICACIÓN																									
1																																												
2																																												
3																																												
4																																												
5																																												
6																																												
7																																												
8																																												
9																																												
10																																												
B : BUENO		M: MALO		NT: NO TIENE		N/A : NO APLICA		PH: PRUEBA HIDROSTATICA UNICAMENTE PARA EXTINTORES DE CO2																																				

Apéndice O. Procedimiento de elementos de protección y el acta de entrega.

EKOOBIM		PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES/ACCIDENTES LABORALES		VERIFICAR																					
1. OBJETIVO: Definir un procedimiento para la notificación de los incidentes y accidentes de trabajo, dentro de los tiempos establecidos en el Decreto 2400/1979 y la Resolución 1451 de 2017 que define el procedimiento interno del investigador interno y su nivel de desarrollo de la investigación del evento, al nivel de la identificación de la causa, con un enfoque integral, definiendo los niveles de prevención y control dentro de la gestión general de la empresa.																									
2. MARCO LEGAL: Resolución 1202/14 del 1 de junio de 1986. Decreto 2100 de 1986. Resolución 1451 de 2017. Ley 1954 de 2012. Decreto 1484 de 2013 Arts. 12, 13, 14, 15. RSE 1993. Decreto 1070 de 2015.																									
3. DEFINICIONES: ACCIDENTE DE TRABAJO: Es un suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, y que produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. (Ley 2402 de 2002). ENFERMEDAD LABORAL: Es enfermedad laboral la causada como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. (Ley 1562 de 2012). INCIDENTE DE TRABAJO: Suceso asociado en el curso del trabajo a una relación con riesgo, que tiene el potencial de dar origen a un accidente, en el que todo personal involucrado en la que sobreviene lesiona o se compromete debido a la propiedad o al uso de los procesos. (Resolución 1451 de 2017). INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES O INCIDENTES LABORALES: Proceso sistemático de determinación y comprensión de causas, hechos e impactos que preceden a la lesión orgánica o funcional del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron. (Resolución 1451 de 2017).																									
CAUSAS BÁSICAS: Causas o modos que se manifiestan dentro de los controles o acciones por los cuales ocurren los actos y condiciones subyacentes a los riesgos, haciendo que una vez identificados permitan un control administrativo significativo. Las causas básicas pueden ser aquellas por las que se crean: actos subyacentes o "momentos" y por los cuales, condiciones subyacentes o "momentos". (Resolución 1451 de 2017). CAUSAS INMEDIATAS: Circunstancias que se presentan inmediatamente antes del contacto por la persona con el elemento que se va a lesionar. Se refieren a actos subyacentes a los riesgos (comportamiento) del sujeto del acto o a la presencia de un accidente o incidente y condiciones subyacentes o condiciones de riesgo (situaciones) que permiten que pase a la actuación de un acto o a un accidente. (Resolución 1451 de 2017). ACCIDENTE GRAVE: Aquel que se ha convertido en estado de múltiples segmentos corporales fracturados de huesos largos (fémur, fémur, peroneo, cúbito y radio) (muerte o consecuencia); quemadura de segundo o tercer grado; lesión cerebral de grado III o superior; amputación; lesión ocular de tercer grado; lesión de columna cervical o torácica; lesión de columna lumbar que comprometa la agudeza o el rango de movimiento; lesión que comprometa la capacidad auditiva. (Resolución 1451 de 2017).																									
4. ALINEAR: El presente procedimiento aplica para los niveles presentados en la empresa independientemente del tipo de actividad del trabajador afectado.																									
5. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN: Equipo conformado por el jefe o jefe sustituto del departamento.																									
6. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN: Se adaptará el método de los 5 pasos, en un método simplificado en el cual se presentará para determinar la metodología de investigación de accidentes o incidentes laborales, considerando los niveles de investigación de acuerdo a la gravedad de los hechos.																									
7. CARACTERÍSTICAS DEL RIESGO: Registro en el momento de la investigación de forma clara y completa toda la información que conduzca a la identificación de las causas reales del accidente o incidente de trabajo. La investigación se debe realizar en un tiempo de 15 días a partir del evento.																									
8. MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS: Se debe describir el proceso de trabajo involucrado en el caso de la causa o modo y explicar si las condiciones de trabajo en la actualidad son las que permiten que ocurra el accidente o incidente.																									
9. PROCEDIMIENTO: <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th> <th>ETAPA</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE O INCIDENTE</th> <th>RESPONSABLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>NOTIFICACIÓN DEL EVENTO</td> <td>El responsable del accidente o incidente debe notificar al equipo de investigación.</td> <td>Trabajador</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>ATENCIÓN</td> <td>El equipo de investigación debe atender al trabajador afectado y realizar la investigación de acuerdo a la gravedad de los hechos.</td> <td>Equipo de investigación</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>RECUPERACIÓN</td> <td>El equipo de investigación debe recuperar al trabajador afectado y realizar la investigación de acuerdo a la gravedad de los hechos.</td> <td>Equipo de investigación</td> </tr> <tr> <td>4.</td> <td>MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS</td> <td>El equipo de investigación debe implementar las medidas preventivas y correctivas de acuerdo a la gravedad de los hechos.</td> <td>Equipo de investigación</td> </tr> </tbody> </table>						NO.	ETAPA	DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE O INCIDENTE	RESPONSABLE	1.	NOTIFICACIÓN DEL EVENTO	El responsable del accidente o incidente debe notificar al equipo de investigación.	Trabajador	2.	ATENCIÓN	El equipo de investigación debe atender al trabajador afectado y realizar la investigación de acuerdo a la gravedad de los hechos.	Equipo de investigación	3.	RECUPERACIÓN	El equipo de investigación debe recuperar al trabajador afectado y realizar la investigación de acuerdo a la gravedad de los hechos.	Equipo de investigación	4.	MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS	El equipo de investigación debe implementar las medidas preventivas y correctivas de acuerdo a la gravedad de los hechos.	Equipo de investigación
NO.	ETAPA	DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE O INCIDENTE	RESPONSABLE																						
1.	NOTIFICACIÓN DEL EVENTO	El responsable del accidente o incidente debe notificar al equipo de investigación.	Trabajador																						
2.	ATENCIÓN	El equipo de investigación debe atender al trabajador afectado y realizar la investigación de acuerdo a la gravedad de los hechos.	Equipo de investigación																						
3.	RECUPERACIÓN	El equipo de investigación debe recuperar al trabajador afectado y realizar la investigación de acuerdo a la gravedad de los hechos.	Equipo de investigación																						
4.	MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS	El equipo de investigación debe implementar las medidas preventivas y correctivas de acuerdo a la gravedad de los hechos.	Equipo de investigación																						
10. REVISIÓN: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Revisión No.</th> <th>Revisión No.</th> <th>Revisión No.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Revisión No.</td> <td>Revisión No.</td> <td>Revisión No.</td> </tr> </tbody> </table>						Revisión No.	Revisión No.	Revisión No.	Revisión No.	Revisión No.	Revisión No.														
Revisión No.	Revisión No.	Revisión No.																							
Revisión No.	Revisión No.	Revisión No.																							

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN	
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Verión: 1	Fecha: 30/01/2022

Bogotá D.C., XXXXX

Señor(a)
XXXXXX

Ciudad

REF: Entrega de Elementos de Protección Personal (EPP)

Estimado(a),

Atentamente le hacemos entrega de los elementos de protección, correspondientes al _____, de acuerdo con lo que establece Artículo 178 de la resolución 2400 de 1979:

Cantidad	Elemento de Protección Personal	Firma de Recibido

Al recibir los elementos de protección se compromete a cuidarlos e informar oportunamente a la persona encargada de seguridad y salud en el trabajo cualquier deterioro o daño en los elementos de protección con el objetivo de solicitar la reposición de este.

Cordialmente,

Mario Sanabria
Coordinador Administrativo

 EKOOBIM SISTEMA INTEGRAL COOPERATIVO				SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCION				SST-DC-04 VERSION: 0 13 de Febrero del 2022	
Cargos	Tapabocas convencional	Gafas protectoras antiempañantes	Protector auditivo de inserción	Respirador desechable para material particulado	Pares de Guantes de Poliéster Nitrilo color negro y/o azul	Casco de Seguridad Tipo I, clase E, tipo Ingeniero	Guantes de caucho calibre 35	Botas PVC con punta de acero	Calzado de seguridad deportivo
Gerente General	X								
Coordinadores Bim	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Modeladores	X								
Coordinador Administrativo	X								
Auxiliar de Servicios Generales	X	X					X		

				SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				SST-DC-04	
				MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCION				VERSION: 0 13 de Febrero del 2022	
EPP	IMAGEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	NORMAS TECNICAS	FACTORES DE RIESGO	PELIGRO	USO	LIMPIEZA Y DESINFECCION	CARGO	VIDA UTIL
Protección respiratoria	 Foto de Hombre creado por freepik - www.freepik.es/>	Tapabocas convencional	NIOSH 42 CFR-84	BIOLOGICO	Peligro Biológico: Virus, Bacterias, Hongos.	Diario	Desechable	Todos	Desechable
Gafas protectoras	 Foto de Hombre creado por freepik - www.freepik.es/>	Gafas protectoras antipañantes	ANSI Z87.1-2003 y CSA Z94.3	Químico	Peligro Químico: material particulado, polvos y líquidos	Diario	Se lava con agua y jabón, se cuelga en lugar ventilado	Coordinadores Bim	6 meses
Protector auditivo		Protector auditivo de inserción reutilizable con eslinga o cordón y estuche de almacenamiento	Normatividad para cumplir: ANSI S3.19	Físico	Peligro Físico: Ruido	Diario	Lavado periódico con agua fria y jabón de tocador o con pH neutro	Coordinadores Bim	4 meses
Protección respiratoria		Respirador desechable para material particulado	NIOSH de Estados Unidos bajo la especificación N95 de la norma 42CFR84.	Químico	Peligro Químico: material particulado, povos.	Diario	Desechable	Coordinadores Bim	4 meses
Protección mano		Pares de Guantes de Poliéster Nitrilo color negro y/o azul	EN 420: 2003 + A1: 2009; EN 388-2003 Riesgos Mecánicos	Condiciones de Seguridad	Peligros de Condiciones de Seguridad: cortes, machucos, rasguños	Diario	Hay que comprobar periódicamente si los guantes presentan rotos, agujeros o dilataciones	Coordinadores Bim	1 vez al año
Protección de cabeza	 Vector de Anaillo creado por pikisuperstar - www.freepik.es/>	Casco de Seguridad Tipo I, clase E, tipo Ingeniero	ANSI Z89.1 - 2014	Peligros de Condiciones de Seguridad	Peligros de Condiciones de Seguridad: caldas de objetos	Diario	Dependiendo las especificaciones del fabricante	Coordinadores Bim	2 vez al año
Protección mano		Guantes de caucho calibre 35	Norma EN ISO 374- 1: 2016	Biológico Químico	Biológico: Virus, Bacterias, Hongos. Irritaciones, laceraciones e infecciones de la piel por contacto con químicos	Diario	Dependiendo las especificaciones del fabricante	Coordinadores Bim	Dependiendo el deterioro
Protección extremidades inferiores	 Foto de Agua creado por wetrock - www.freepik.es/>	Botas PVC con punta de acero	EN 12568-5 ASTM F2412/13	Peligro Condiciones de Seguridad	Peligro Condiciones de Seguridad: Locativo, caldas, resbalones, caldas de objetos. Lluvias	Diario	Dependiendo las especificaciones del fabricante	Coordinadores Bim	Dependiendo el deterioro
Protección extremidades inferiores		Calzado de seguridad deportivo	EN 12568-5 ASTM F2412/13	Peligro Condiciones de Seguridad	Peligro Condiciones de Seguridad: Locativo, caldas, resbalones, caldas de objetos. Lluvias	Diario	Dependiendo las especificaciones del fabricante	Coordinadores Bim	Dependiendo el deterioro

Apéndice P. Procedimiento de investigación de accidentes

EKOOBIM		FORMATO DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES LABORALES	VERSIÓN:01
1. OBJETIVO: Definir un procedimiento para la notificación de los incidentes y accidentes de trabajo, dentro de los tiempos establecidos en el Decreto 1022/2019 y la Resolución 1851 de 2017 que define el procedimiento oportuno del trabajador lesionado o su representante para la investigación del evento, el análisis y la identificación de la causa, con un enfoque integral, definiendo los niveles de prevención y control desde la gestión personal y la empresa. 2. MARCO LEGAL: Resolución 1022/2019 del punto de 1086. Decreto 1738 de 2016. Resolución 1851 de 2017. Ley 1959 de 2012. Decreto 1849 de 2013 Art. 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.			

EKOOBIM		FORMATO DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES LABORALES	VERSIÓN:01 Página 1 de																		
1. TIPO DE INVESTIGACIÓN: ACCIDENTE _____ INCIDENTE _____ 2. IDENTIFICACIÓN GENERAL <table border="1"> <tr> <td>Fecha y hora del accidente:</td> <td>Fecha, lugar y hora de la investigación:</td> </tr> <tr> <td>Nombre del trabajador:</td> <td>Cargo y tiempo en la ocupación:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Descripción del suceso</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Personas Entrevistadas</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Identificación del Peligro</td> </tr> </table> 3. RIESGO <table border="1"> <tr> <td>GRAVEDAD DE LA LESIÓN:</td> <td>PROBABILIDAD QUE OCURRA NUEVAMENTE:</td> </tr> <tr> <td>MAYOR ☐</td> <td>ALTA ☐</td> </tr> <tr> <td>SERIA ☐</td> <td>MEDIA ☐</td> </tr> <tr> <td>MEJOR ☐</td> <td>BAJA ☐</td> </tr> </table>				Fecha y hora del accidente:	Fecha, lugar y hora de la investigación:	Nombre del trabajador:	Cargo y tiempo en la ocupación:	Descripción del suceso		Personas Entrevistadas		Identificación del Peligro		GRAVEDAD DE LA LESIÓN:	PROBABILIDAD QUE OCURRA NUEVAMENTE:	MAYOR ☐	ALTA ☐	SERIA ☐	MEDIA ☐	MEJOR ☐	BAJA ☐
Fecha y hora del accidente:	Fecha, lugar y hora de la investigación:																				
Nombre del trabajador:	Cargo y tiempo en la ocupación:																				
Descripción del suceso																					
Personas Entrevistadas																					
Identificación del Peligro																					
GRAVEDAD DE LA LESIÓN:	PROBABILIDAD QUE OCURRA NUEVAMENTE:																				
MAYOR ☐	ALTA ☐																				
SERIA ☐	MEDIA ☐																				
MEJOR ☐	BAJA ☐																				

EKOOBIM		FORMATO DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES LABORALES	VERSIÓN:01 Página 1 de					
4. ANÁLISIS CAUSAL 5 porqués <table border="1"> <tr> <td>1. ¿Por qué?</td> </tr> <tr> <td>2. ¿Por qué?</td> </tr> <tr> <td>3. ¿Por qué?</td> </tr> <tr> <td>4. ¿Por qué?</td> </tr> <tr> <td>5. ¿Por qué?</td> </tr> </table>				1. ¿Por qué?	2. ¿Por qué?	3. ¿Por qué?	4. ¿Por qué?	5. ¿Por qué?
1. ¿Por qué?								
2. ¿Por qué?								
3. ¿Por qué?								
4. ¿Por qué?								
5. ¿Por qué?								

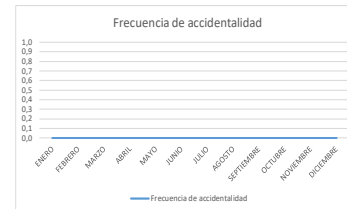
	FORMATO DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES LABORALES	VERSIÓN:01 Página 1 de	
CAUSAS INMEDIATAS			
CAUSAS BÁSICAS			
OBSERVACIONES			
5. PLAN DE ACCIÓN			
PLAN DE ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN	FECHA DE VERIFICACIÓN

	FORMATO DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES LABORALES	VERSIÓN:01 Página 1 de	
6. EQUIPO INVESTIGADOR			
NOMBRE	CARGO	CÉDULA / LICENCIA	FIRMA
7. DATOS CUANDO EL ACCIDENTE DE TRABAJO SEA GRAVE O MORTAL			
Nombre			Apellido
Numero de Licencia			

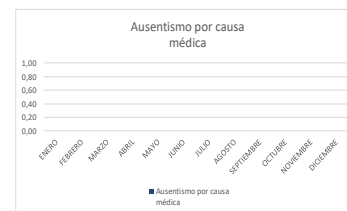
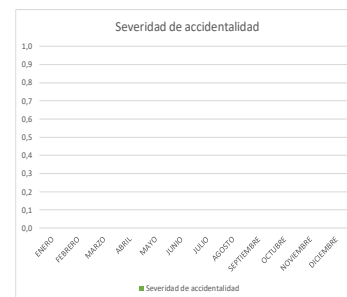
Apéndice Q. Indicadores mínimos en seguridad y salud en el trabajo.

 EKOOBIM DISEÑO INTEGRAL COORDINADO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INDICADORES MÍNIMOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSION: 0 20 de Marzo del 2022
--	---	------------------------------------

Indicadores Mensuales 2022						
	No. TRABAJADORES	AT	DÍAS DE INCAPACIDAD	DÍAS CARGADOS	Frecuencia de accidentalidad	Severidad de accidentalidad
ENERO					#DIV/0!	#DIV/0!
FEBRERO					#DIV/0!	#DIV/0!
MARZO					#DIV/0!	#DIV/0!
ABRIL					#DIV/0!	#DIV/0!
MAYO					#DIV/0!	#DIV/0!
JUNIO					#DIV/0!	#DIV/0!
JULIO					#DIV/0!	#DIV/0!
AGOSTO					#DIV/0!	#DIV/0!
SEPTIEMBRE					#DIV/0!	#DIV/0!
OCTUBRE					#DIV/0!	#DIV/0!
NOVIEMBRE					#DIV/0!	#DIV/0!
DICIEMBRE					#DIV/0!	#DIV/0!
	#DIV/0!	0	0			



Indicadores Anuales 2020						
Numero de accidentes	Numero de accidentes graves	Numero de casos reportados de enfermedad laboral Nuevos	Numero de casos reportados de enfermedad laboral antiguos	Proporción de accidentes de trabajo mortales	Prevalencia de la enfermedad labora	Incidencia de la enfermedad laboral
				#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!



Apéndice R. Carta de socialización a los colaboradores de recomendaciones medico laborales.

 EKOOBIM SISTEMA INTEGRAL COORDINADO	Carta de recomendaciones médicas	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Versión: 1	Fecha: 16/12/2022

Bogotá D.C.

ASUNTO: Socialización de recomendaciones médicas descritas en certificado de aptitud médica.

Apreciado(a)

De acuerdo con lo establecido a la Resolución 2347 de 2007 "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales" nos permitimos darles a conocer cada una de las recomendaciones emitidas por el médico todo a fin de tomar las acciones preventivas necesarias que eviten el desmejoramiento o deterioro de su salud.

- 1.
- 2.
- 3.

Lo anterior, en cumplimiento al artículo 22 del Decreto 1295 de 1994, y del Decreto 1443 de 2014 respecto de las responsabilidades en materia de seguridad y salud en el trabajo, que señala:

"Artículo 10. *Responsabilidades de los trabajadores:* Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

- 1.
- 2.
- 3.

Atentamente

Recibió

Firma
C.C.

|

Firma
C.C.

Apéndice S. Matriz de Peligros

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE DEFICIENCIA					
NIVEL DE DEFICIENCIA	VALOR DE ND	SIGNIFICADO			
Muy Alto (MA)	10	Se ha(n) detectado peligro(s) que determinan(n) como posible la generación de incidentes, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos.			
Alto (A)	6	Se ha(n) identificado alguno(s) peligro(s) que pueden dar lugar a incidentes significativos), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas es baja, o ambos.			
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a incidentes poco significativos o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos.			
Bajo (B)	No se asigna valor	No se ha detectado peligro o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado			
DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE EXPOSICIÓN					
NIVEL DE DEFICIENCIA	VALOR DE NE	SIGNIFICADO			
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.			
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.			
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.			
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual.			
DETERMINACIÓN DE NIVEL DE PROBABILIDAD					
NIVELES DE PROBABILIDAD		NIVEL DE EXPOSICIÓN (NE)			
		4	3	2	1
NIVEL DE DEFICIENCIA	10	MA-40	MA-30	A-20	A-10
	6	MA-24	A-18	A-12	M-6
	2	M-8	M-6	B-4	B-2
SIGNIFICADO DE NIVELES DE PROBABILIDAD					
NIVEL DE PROBABILIDAD	VALOR DE NP	SIGNIFICADO			
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.			
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica.			
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. <i>Es posible que suceda el daño alguna vez.</i>			
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. <i>No es probable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible</i>			
NIVEL DE CONSECUENCIAS					
NIVEL DE CONSECUENCIAS	NC	SIGNIFICADO			
		DAÑOS PERSONALES			
Mortal o Catastrófico (M)	100	Muerte(s)			
Muy Grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves o irreparables (Incapacidad permanente, parcial o invalidez)			
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT)			
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad			
DETERMINACIÓN DEL NIVEL DEL RIESGO					
NIVEL DE RIESGO Y DE INTERVENCIÓN NR=NPxNC		NIVEL DE PROBABILIDAD (NP)			
		40 - 24	20 - 10	8 - 6	4 - 2
Nivel de Consecuencias (NC)	100	I 4000 - 2400	I 2000 - 1000	I 800 - 600	I 400 - 200
	60	I 1400 - 1440	I 1200 - 600	II 480 - 360	II 240
	25	I 1000 - 600	II 500 - 250	II 200 - 150	III 100 - 50
	10	I 400 - 240	II 200	III 80 - 60	III 40
SIGNIFICADO DEL NIVEL DEL RIESGO					
NIVEL DE RIESGO	VALOR DE NR	SIGNIFICADO			
I	4000 - 600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control			
II	500 - 150	Corregir y adoptar medidas de control inmediato			
III	120 - 40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad			
IV	20	Mantener las medidas de controles existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable.			
ACEPTABILIDAD DEL RIESGO					
NIVEL DE RIESGO	SIGNIFICADO EXPLICACIÓN				
I	No Aceptable	Situación crítica, corregir urgente			
II	No aceptable o aceptable con control	Corregir o adoptar medidas de control			
III	Mejorable	Mejorar el control existente			
IV	Aceptable	No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique			

[illegible]

Apéndice T. Entrevista Peligro y Riesgos.

 EKOOBIM DISEÑO INTEGRAL COORDINADO		ENTREVISTA PARA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS EN LOS PUESTOS DE TRABAJO				
		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
		VERSIÓN 01		FECHA 22-02-2021		
FECHA:		14/01/2021		ÁREA Y/O PROCESO:	BIM	
NOMBRE DEL TRABAJADOR:		Miguel Quintero Alarcon		CARGO:	Coordinador BIM	
ITEM	ACTIVIDAD (Mencione actividades relacionadas con su trabajo, de una sola pueden derivarse varios peligros/riesgos)	RUTINARIA		PELIGRO/RIESGO	CONSECUENCIAS	CONTROLES
		SI	NO			
1	Trabajo de oficina	x		Ergonomico		
2	Programas 3D MAX REVIT	x		Ergonomico		
3	COVID	x		Biologico		
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
DEFINICIONES						
Peligro: Fuente, situación o acto con potencial para causar daño en términos de daño humano o deterioro de la salud, o una combinación de estos. Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un suceso o exposición peligrosa y la severidad del daño o deterioro de la salud que puede causar el suceso o exposición. Consecuencias: Hace referencia a los efectos posibles derivados de esos Peligros/Riesgos en el trabajo. Controles: Propuestas para eliminar, sustituir, mejorar, etc, los Peligros/Riesgos en el trabajo.						
FIRMA DEL RESPONSABLE						

 EKOOBIM DISEÑO INTEGRAL COORDINADO		ENTREVISTA PARA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS EN LOS PUESTOS DE TRABAJO					
		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
		VERSIÓN 01				FECHA 01-01-2022	
FECHA:		6/01/2022			ÁREA Y/O PROCESO:		
NOMBRE DEL TRABAJADOR:		Geraldine Yiseth Gomez Garcia			CARGO:		Modelador MEP
ITEM	ACTIVIDAD (Mencione actividades relacionadas con su trabajo, de una sola pueden derivarse varios peligros/riesgos)	RUTINARIA		PELIGRO/RIESGO	CONSECUENCIAS	CONTROLES	
		SI	NO				
1	Modelar MEP (Aire acondicionados, redes hidrosanitarias y electricos)	x		Ergonomicos, iluminacion, posturas prologandas			
2	Apoyo coordinacion de obra	x		Caída de objetos, Buitrones, caídas a nivel, sustancias quimicas, exposicion ruido, particulas de polvo, riesgo electricos, ergonomico, iluminacion.			
3	Revision de modelos	x		Ergonomicos, iluminacion, posturas prologandas			
4	Asistir a los comites de obra y reuniones	x		Caída de objetos, Buitrones, caídas a nivel, sustancias quimicas, exposicion ruido, particulas de polvo, riesgo electricos.			
5	Talleres de Coordinacion (Equipos tecnicos de la constructora)	x		Ergonomicos, iluminacion, posturas prologandas			
6	Revision de instalaciones en la obra	x		Caída de objetos, Buitrones, caídas a nivel, sustancias quimicas, exposicion ruido, particulas de polvo, riesgo electricos.			
7	Interaccion con otras personas	x		Riesgo Biologico, Covid -19			
8							
9							
10							
DEFINICIONES							
Peligro: Fuente, situación o acto con potencial para causar daño en términos de daño humano o deterioro de la salud, o una combinación de estos. Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un suceso o exposición peligrosa y la severidad del daño o deterioro de la salud que puede causar el suceso o exposición. Consecuencias: Hace referencia a los efectos posibles derivados de esos Peligros/Riesgos en el trabajo. Controles: Propuestas para eliminar, sustituir, mejorar, etc, los Peligros/Riesgos en el trabajo.							
FIRMA DEL RESPONSABLE							

Apéndice U. Entrega y socialización de la documentación del Sistema de Seguridad y Salud en trabajo.

	ACTA DE REUNIÓN	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Versión: 1	Fecha: 11/11/2021

Acta No:	1	Tema:	Entrega y socialización de la documentación del Sistema de Seguridad y Salud en trabajo.
Fecha:	12/11/2021	Ubicación:	Reunión virtual aplicativo Google Meet
Hora Inicio:	9:00 am	Hora Fin:	10:00 am

1. ANTES DE LA REUNION

Objetivo	Entrega y socialización de la documentación del Sistema de Seguridad y Salud en trabajo		
Participantes			
Nombre		Cargo	
Lina María Aguilar		Estudiante de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo	
Mario Sanabria		Coordinador Administrativo y Financiero	

2. DESARROLLO DE LA REUNION

(Descripción de los puntos tratados en la reunión)
Se socializó y se entregó la siguiente documentación: 1. La evaluación inicial de los estándares mínimos en seguridad y salud en el trabajo 2021. 2. Plan de mejoramiento 2021. 3. Política en Seguridad y salud en el trabajo 2021. 4. Cronograma de capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo 2021.

3. EVALUACIÓN DE LA REUNIÓN

¿Logramos alcanzar nuestra meta en esta reunión? Sí ☒ No ☐

Si no, ¿Cómo y cuándo lo haremos?

4. COMPROMISOS

No	Descripción	Responsable	Fecha de Finalización
	Actualizar la Matriz de peligros realizada en 2018. Asignar los colaboradores para realizar la actualización de la matriz de peligros.	Lina Aguilar Mario Sanabria	

Participantes		Cargo	
		Estudiante de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo	
Mario Andres Sanabria Castillo		Coordinador Administrativo y Financiero	

Apéndice V. Entrega y socialización de la documentación del Sistema de Seguridad y Salud en trabajo.

 EKOOBIM SISTEMA INTEGRAL COORDINADO	ACTA DE REUNIÓN	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Versión: 1	Fecha: 11/11/2021

Acta No:	2	Tema:	Entrega y socialización de la documentación del Sistema de Seguridad y Salud en trabajo.
Fecha:	12/04/2022	Ubicación:	Reunión virtual aplicativo Google Meet
Hora Inicio:	9:00 am	Hora Fin:	10:00 am

1. ANTES DE LA REUNION

Objetivo	Entrega y socialización de la documentación del Sistema de Seguridad y Salud en trabajo		
Participantes			
Nombre		Cargo	
Lina María Aguilar		Estudiante de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo	
Mario Sanabria		Coordinador Administrativo y Financiero	

2. DESARROLLO DE LA REUNION

<i>(Descripción de los puntos tratados en la reunión)</i>	
Se socializo y se entregó la siguiente documentación: 1. Plan de Mejoramiento. 2. Plan de Trabajo Anual. 3. Procedimiento investigación de Accidentes 4. Formato de Investigación de Accidentes 5. Política en Seguridad y salud en el trabajo 2021. 6. Cronograma de capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo 2021-2022. 7. Matriz de Elementos de Protección. 8. Formato de Elementos de Protección. 9. Formato de Recomendaciones Médicas. 10. Responsabilidades de Seguridad y Salud en el Trabajo. 11. Evaluación Inicial de Estándares Mínimos de la Resolución 0312 de 2019. 12. Inducción y Reinducción al Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo. 13. Evaluación de la Inducción y Reinducción al Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo. 14. Matriz de Peligros. 15. Formato De Inspección De Elementos De Primeros Auxilios. 16. Formato De Inspección De Extintores. 17. Designación Del Vigía Convivencia. 18. Nombramiento del Vigía SST. 19. Solicitud Designación Responsable Del Sistema De Seguridad Y Salud En El Trabajo 20. Indicadores mínimos en seguridad y salud en el trabajo. 21. Carpeta Google Drive con la documentación. 22. Creación de correo para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud (ekoobimsst@gmail.com).	

3. EVALUACIÓN DE LA REUNIÓN

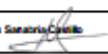
¿Logramos alcanzar nuestra meta en esta reunión? Sí ☒ No ☐

Si no, ¿Cómo y cuándo lo haremos?

 EKOOBIM SISTEMA INTEGRAL COORDINADO	ACTA DE REUNIÓN	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	Versión: 1	Fecha: 11/11/2021

4. COMPROMISOS

No	Descripción	Responsable	Fecha de Finalización
1.	Realizar la Votación para Elegir el Comité de Convivencia.	Mario Sanabria	
2.	Aplicar de manera virtual la evaluación de la Inducción del Sistema de Seguridad Y salud el Trabajo.	Mario Sanabria	
3.	Hacer Firmar la Documentación del sistema al Representante Legal.	Mario Sanabria	

Participantes	Cargo
	Estudiante de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo
 Mario Andres Sanabria	Coordinador Administrativo y Financiero